



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



HIDALGO
crece contigo

LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la
Coordinación General Jurídica

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022_feb_28_al14_09

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/periodicoficialhidalgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes a los Proyectos "Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes" perteneciente a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (Eiasadc 2022), para el Ejercicio Fiscal 2022. 3



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IV Y IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que dentro de la propuesta de las Naciones Unidas para 2030, a través de la Asamblea General, de la cual México es Estado Parte, se estableció una Agenda denominada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" la cual consta de 17 objetivos y 169 metas. Uno de los objetivos establecidos es "Hambre Cero," cuyas metas del objetivo plasmadas en el punto "2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año" y "2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad".

SEGUNDO. Que la instrumentación de proyectos de asistencia alimentaria, se encuentran fundamentados en diversos ordenamientos legales, como los artículos 1, 2, 4 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, relativo al Bienestar Social e Igualdad, que tiene por objeto revertir la situación de desigualdad social en México, las líneas de acción de esta directriz deben contribuir a "Proporcionar bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres". Exalta también el "Proveer bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad". "Otorgar salud para el bienestar" y "Garantizar el derecho del pueblo a la alimentación".

TERCERO. Que el Artículo 134 de la constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, refiere el manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. En concordancia con Presupuesto de Egresos de la Federación, señala que los recursos del Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en este sentido, son objeto de publicación.

Por otro lado, el artículo 49 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo 2022, señala que "Los programas a través de los cuales se otorguen subsidios o apoyos estarán sujetos a reglas de operación, las cuales deberán ser publicadas por las Dependencias y Entidades en el Periódico Oficial a más tardar el último día hábil de febrero de 2022. Las Reglas de operación deberán ser validadas presupuestalmente por la Secretaría en el ámbito de sus facultades, previa revisión y autorización de la Dependencia en su carácter de ejecutor y Coordinadora de Sector. Es responsabilidad del Ejecutor, la publicación y ejercicio del gasto"...

CUARTO. Que la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2022), pretende contribuir a un estado nutricional adecuado de las personas en condiciones de vulnerabilidad, así como el consumo, de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de calidad alimentaria para lograr su bienestar. Es preciso adecuar lo establecido en la EIASADC a las presentes reglas de operación, con objeto de contribuir a disminuir la malnutrición en niñas, niños y adolescentes, del Estado de Hidalgo.

QUINTO. Que en la Constitución Política del Estado de Hidalgo en lo establecido en los artículos 5 "Sin distinción alguna, todas y todos los habitantes del Estado tienen los derechos y obligaciones, así como los derechos humanos, consagrados en esta Constitución... El Estado, en sus decisiones y actuaciones, velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este principio deberá

guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo". Conforme al artículo 8 "Todos los habitantes del Estado tienen derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad..."

SEXTO. Que el Plan Estatal de Desarrollo Actualizado que dentro de las acciones estratégicas del Plan de acción de la política sectorial 2020 – 2030, en materia de reducción de pobreza, están el E: Consolidar las estrategias y acciones en materia de seguridad alimentaria para la población con esta carencia, E2: Consolidar los proyectos enfocados a la seguridad alimentaria en los municipios con mayor carencia por acceso a la alimentación. En consonancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, cuyo Eje No. 3 "Hidalgo con Bienestar" indica como Objetivo "Disminución de la pobreza por acceso a la alimentación", cuya línea de acción es Contribuir al desarrollo de la población con pobreza o carencia por acceso a la alimentación, mediante acciones que impulsen la seguridad alimentaria, nutricional y la generación de ingresos de las familias hidalguenses.

SÉPTIMO. Que el Sistema DIF Hidalgo como Organismo Descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, que tiene por objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, da cumplimiento a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y de Desarrollo Comunitario (EIASADC 2022). Que el artículo 2 fracción II, de la Ley de Asistencia Social para el estado de Hidalgo, "... se entiende por:... asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva..." artículo 4. "El Organismo en coordinación con otras dependencias, ejecutara las acciones previstas en esta Ley con el propósito de mejorar las condiciones de la población en situación de riesgo o de vulnerabilidad". Por otra parte en su artículo 7 refiere: "son sujetos de asistencia social, preferentemente las niñas, niños y adolescentes, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, en especial aquellas que se encuentren en situación de riesgo o afectados por: d) Deficiencias en su desarrollo físico, mental, psicológico y social o cuando éste sea afectado por condiciones familiares adversas.

OCTAVO. Que, se elaboran las presentes reglas de operación con objeto de regular la participación de las instancias federales, estatales y municipales en la distribución de los apoyos alimentarios, a niñas, niños y adolescentes, inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria del estado de Hidalgo que tienen malnutrición o en riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad.

Por lo anterior, tenemos a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS "DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS Y DESAYUNOS ESOLARES CALIENTES" PERTENECIENTE A LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA (EIASADC 2022), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

1. MARCO NORMATIVO

El fundamento normativo que sustenta las acciones de los proyectos "Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes", es el siguiente:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- III. Ley General de Salud;
- IV. Ley de Asistencia Social;
- V. Ley General de Desarrollo Social;
- VI. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;



- VII. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- VIII. Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres;
- IX. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- X. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- XI. Ley de Desarrollo Social para el Estado de Hidalgo;
- XII. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XIV. Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 y Plan Actualizado de Desarrollo;
- XV. Lineamientos para informar sobre los recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33;
- XVI. Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo;
- XVII. Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria, criterios para brindar orientación;
- XVIII. Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios;
- XIX. Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria; y
- XX. Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012, leche-denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

2. INTRODUCCIÓN

En apego a los compromisos asumidos por México en la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se estableció la Agenda denominada: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en el objetivo “hambre cero” con tendencia a poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, se asume en el Plan Nacional de Desarrollo y por ende en el Plan Actualizado de Desarrollo de la administración 2016-2022 del Estado de Hidalgo.

Las presentes reglas de operación contienen la información requerida para la operación de los Proyectos **Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes** para el ejercicio fiscal 2022, coordinado por el Sistema DIF Hidalgo, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, con el propósito de contribuir a un estado nutricional adecuado a través del consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida con acciones de orientación y educación alimentaria y aseguramiento de la calidad nutricia para lograr el bienestar de niñas, niños y adolescentes, inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria del Estado de Hidalgo que tienen malnutrición o se encuentran en riesgo de padecerla; que presentan talla baja de acuerdo a su edad.

2.1 ANTECEDENTES

2.1 Antecedentes proyecto Desayunos Escolares Fríos

El 31 de enero de 1961 se crea el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), siendo su principal propósito proteger a la niñez, suministrando a escolares un desayuno. En el Estado de Hidalgo, congruente con las políticas asistenciales del Ejecutivo Federal, realiza la conversión del INPI al Instituto Mexicano para la Infancia (IMPI); continuando con la distribución de desayunos, que consistían en leche saborizada, un panque y una palanqueta que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia hacia llegar diariamente para ser distribuidos a escolares. En 1998 con la descentralización de recursos y programas alimentarios, en Hidalgo se crea el programa “Leche para todos los niños” (PLTN), que atendía a niñas y niños de localidades urbanas y semi urbanas, proporcionando a las escolares un brik de leche entera natural o saborizada, y el Programa de Raciones Alimenticias (PRA) que incluía 1 brik de leche, una galleta y un postre que se entregaba a niñas y niños escolarizados de municipios de alta y muy alta marginalidad y en 2019 se implementó la inclusión de fruta fresca como parte del desayuno escolar frío que incluía un brik de leche natural descremada, una galleta y un postre (fruta deshidratada o fresca).

2.2. Antecedentes proyecto Desayunos Escolares Calientes



El proyecto de Desayunos Escolares Calientes, dio inicio en Hidalgo en 1999, atendiendo a 15 municipios prioritarios: Francisco I. Madero, Pisaflores, La Misión, Xochiatipan, Yahualica, Atlapexco, Huautla, Huazalingo, San Felipe Orizatlan, Huehuetla, San Bartolo Tutotepec, Chapulhuacan, Nicolás Flores, Ixmiquilpan y Cardonal, con más de 30% de población indígena, de tal forma que el número de apoyos para estos municipios era por lo menos el equivalente al número de niñas y niños con malnutrición. Los desayunadores operaban de manera muy rustica, con lo mínimo indispensable. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, hacía llegar abarrotes y perecederos de manera mensual. En 2001 con la finalidad de dignificar a 100 desayunadores, se les equipó con el mobiliario necesario para su funcionamiento. En 2019 se implementó la inclusión de fruta fresca como parte del desayuno escolar caliente. Actualmente el proyecto de Desayunos Escolares Calientes, opera a través de una coordinación interinstitucional con los Sistemas DIF Municipales fortalecida con la participación de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Hidalgo y el Sistema Nacional DIF. Participa en la coordinación interinstitucional la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

3. GLOSARIO DE TERMINOS:

Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:

I. Ácidos grasos saturados: Los que carecen de dobles ligaduras. Se recomienda que no excedan más del 7% del valor energético total de la dieta, ya que favorecen la aterosclerosis. Algunos productos contienen cantidades elevadas de ácidos grasos saturados: la mantequilla y la margarina, las mantecas, el chicharrón de cerdo, el chorizo, la crema, el aceite de coco, y los chocolates (cacao).

II. Ácidos grasos trans: Son isómeros de ácidos grasos monoinsaturados. Se pueden producir en la hidrogenación de aceites y grasas vegetales. Un alto consumo en la dieta puede incrementar el riesgo de presentar enfermedades cardiovasculares.

III. Aditivo: Cualquier sustancia permitida que, sin tener propiedades nutritivas, se incluya en la formulación de los productos y que actúe como estabilizante, conservador o modificador de sus características organolépticas, para favorecer ya sea su estabilidad, conservación, apariencia o aceptabilidad.

IV. Adolescentes: Personas que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

V. AGEB: Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural.

VI. AGEB urbana: Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, sólo se asignan al interior de las localidades urbanas.

VII. AGEB rural: Subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial es variable y se caracteriza por el uso del suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros, delimitada por lo general por rasgos naturales (ríos, arroyos, barrancas, etcétera) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos, límites prediales, etcétera).

VIII. Alimentación: Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

IX. Alimentación correcta: Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos reconocidos en la materia, cumple con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas el crecimiento y desarrollo adecuados, y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades.

X. Alimentación correcta y local. Favorecer que las personas de la comunidad consuman alimentos nutritivos disponibles localmente y bajo una preparación adecuada que no ponga en riesgo su salud,

considerando que para ello se debe contar con acceso físico a los mismos y/o recursos económicos para adquirirlos. Incluye de manera particular la práctica de la lactancia materna y el rescate de platillos y bebidas tradicionales saludables.

XI. Análisis de laboratorio de los insumos: Procedimiento químico por el cual se analizan las características físicas, químicas, biológicas y de inocuidad de los alimentos.

XII. Análisis de peligros y control de puntos críticos (HACCP): Sistema que permite identificar, evaluar y controlar peligros significativos para la inocuidad de los alimentos.

XIII. Análisis de peligros: Proceso de recopilación y evaluación de información sobre los peligros y las condiciones que los originan para decidir cuáles son importantes con la inocuidad de los alimentos y, por tanto, planteados en el plan del sistema de HACCP.

XIV. Aseguramiento de la Calidad Alimentaria: Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a los beneficiarios no afecten su salud.

XV. Asistencia Social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

XVI. Asistencia Social Alimentaria: Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

XVII. Autocuidado. Se refiere a las prácticas cotidianas y a las decisiones sobre ellas, que conscientemente realiza una persona, familia o grupo para cuidar su salud; prácticas que son aprendidas. El autocuidado está determinado por factores protectores y de prevención del riesgo para la salud; se clasifican en individual o colectivo y considera la salud física, mental y social.

XVIII. Azúcares añadidos: Azúcares añadidos a los alimentos y las bebidas durante la elaboración industrial o la preparación casera.

XIX. Beneficiarios: Población a la que van dirigidas los programas y apoyos de asistencia social.

XX. Cadena alimentaria: Secuencia de las etapas y operaciones involucradas en la producción, procesamiento, distribución, almacenamiento y manipulación de un alimento y sus ingredientes, desde su producción primaria hasta su consumo.

XXI. Calidad: Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

XXII. Capacitación: Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.

XXIII. Cereales de grano entero: Cereal de granos intactos que, al someterse a un proceso de molienda, rompimiento, hojuelado, entre otros, conserva sus principales componentes anatómicos y están presentes en una proporción relativamente igual a la existente en el grano intacto original, logrando esto de manera natural o a través de medios tecnológicos.

XXIV. Certificados de Calidad: Documento que declara la conformidad de las características de un producto con base en una determinada norma o especificaciones solicitadas.

XXV.Comunidad: Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.

XXVI.Contaminación: Presencia de materia extraña, sustancias tóxicas o microorganismos, en cantidades que rebasen los límites permisibles establecidos por la Secretaría de Salud o en cantidades tales que representen un riesgo a la salud.

XXVII.Convenio de colaboración: Documento de carácter jurídico que establece las bases y mecanismos de colaboración entre el Sistema DIF Hidalgo y el Sistema Municipal DIF, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades estrategias y obligaciones del proyecto.

XXVIII.Criterios de calidad nutricia: Para efectos de estos lineamientos, nos referimos a una herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de dotaciones alimentarias y menús cíclicos que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la EIASADC del SNDIF.

XXIX.Comité: Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en los programas de los que son beneficiarios.

XXX.CCPS: Comité Comunitario de Participación Social.

XXXI.Cultura alimentaria: Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

XXXII.Desnutrición: Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

XXXIII.Dieta correcta: A la que cumple con las siguientes características de la dieta correcta: completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada.

XXXIV.Difusión: Procesos que permiten dar a conocer a la población hidalguense programas de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus dos modalidades Fríos y Calientes), como apoyos otorgados, beneficios, población objetivo, requisitos y restricciones. Los SMDIF, son los principales difusores del programa de Asistencia Social Alimentaria.

XXXV.Dotación alimentaria: Para efectos de este documento, se refiere al paquete conformado por insumos que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia, y que contribuye a promover una alimentación correcta, se otorgan a través de los programas de asistencia social alimentaria.

XXXVI.EIASADC: Estrategia Integral de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

XXXVII. EMA: Entidad Mexicana de Acreditación

XXXVIII.EMSA: Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria

XXXIX.Espacio alimentario: Para efectos de este documento, lugar designado para la preparación y consumo de alimentos mediante la organización y la participación social.

XL.Especificación: Características o requisitos que debe cumplir un producto o un servicio.

XLI.Especificaciones Técnicas de Calidad: Características o requisitos que deben cumplir los insumos alimentarios de acuerdo con la EIASADC.

XLII.Estado de nutrición o estado nutricional: Es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es Asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social.

XLIII.Estándar: Documento técnico que prevé un uso común y repetido de reglas, especificaciones, atributos o métodos de prueba aplicables a un bien, producto, proceso o servicio, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado, etiquetado o concordaciones.

XLIV.Estructura programática: Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente que define las acciones de los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas. Ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar su aplicación, y permite conocer el rendimiento esperado del uso de los recursos públicos.

XLV.Etiqueta: Rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto preenvasado o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje.

XLVI.Evaluación de la Conformidad: Proceso técnico que permite demostrar el cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, inspección, evaluación y certificación.

XLVII.Fibra dietética: A la parte comestible de las plantas o hidratos de carbono que son resistentes a la digestión y a la absorción en el intestino delgado humano y que sufren una fermentación total o parcial en el intestino grueso. La fibra dietética incluye polisacáridos, lignina y otras sustancias asociadas a las plantas. Se les divide en solubles e insolubles. Su consumo insuficiente se ha asociado con la aparición de enfermedades crónicas. Se encuentra en leguminosas, cereales integrales, verduras y frutas.

XLVIII.Focalización: Es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

XLIX.Frutas y hortalizas deshidratadas: Productos frescos, sanos y limpios, enteros o divididos, con madurez apropiada, a los cuales se les ha eliminado parcial o totalmente el agua mediante métodos naturales o artificiales.

L.Grupos vulnerables: Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

LI.Hábitos alimentarios: Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, la preparación y el consumo de alimentos. Los hábitos alimentarios se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.

LII.Inocuo: Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina.

LIII.Lече entera: Producto obtenido de la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas o de cualquier otra especie animal, sin calostro, con un contenido mínimo de grasa butírica de 30 g/L.

LIV.Lече parcialmente descremada, semidescremada o descremada: Productos obtenidos de la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas o de cualquier otra especie animal, sin calostro. El contenido de grasa butírica de la leche parcialmente descremada es de 6-28 g/L, semidescremada cuando tiene de 16-18 g/L y el de la descremada es de 5g/L máximo.

LV.Localidad: Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre, por la cantidad de población, se dividen

en urbanas (mayores de 2500 habitantes) y rurales (menores de 2500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

LVI.Marginación: Es un fenómeno estructural que dificulta el progreso y que excluye del proceso

LVII.de desarrollo y del disfrute de sus beneficios.

LVIII.Menú cíclico: Serie de menús planificados para un periodo específico que evita la repetición de platillos y la monotonía.

LIX.Niñas y niños: Personas de hasta 12 años incompletos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

LX.Obesidad: Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor de 30 kg/m². Se debe a la ingestión de energía en cantidades mayores a las que se gastan, acumulándose el exceso en el organismo en forma de grasa.

LXI.Organismos de Evaluación de la Conformidad: Persona acreditada por una Entidad de Acreditación o en su caso, por la Autoridad Normalizadora para llevar a cabo la Evaluación de la Conformidad

LXII.Orientación y Educación Alimentaria (OEA): Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

LXIII.Padrón de beneficiarios: Relación de personas beneficiarias que reciben apoyo de los proyectos Desayunos Escolares Fríos y Calientes

LXIV.Participación Social: Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.

LXV.Personas de atención prioritaria: Son aquellos a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.

LXVI.Perspectiva de género: Considera el papel social y cultural de las mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, a fin de promover la equidad e igualdad de oportunidades y responsabilidades en un programa determinado.

LXVII.Perspectiva de los pueblos indígenas: Acción de reconocer que los pueblos indígenas se caracterizan por la relación especial con sus tierras, territorios y recursos naturales, donde han desarrollado culturas, lenguas, artes, medicinas, cosmogonías y formas propias de organización política, económica y social. Conservan, además, usos y costumbres, así como principios y valores que rigen la vida comunitaria entre los que destacan: el tequio, la solidaridad, el trabajo comunitario, la ayuda mutua, mismos que deberán tomarse en cuenta para fortalecer los procesos de autonomía y formas de organización propias.

LXVIII.Perspectiva regional: Considera la cultura y tradiciones regionales para rescatar y mejorar las prácticas alimentarias de la comunidad, la familia y el individuo, por un lado, y por el otro, incentivar la economía y producción local, así como fomentar el desarrollo regional.

LXIX.Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad: Solución digital donde se administrarán y ejecutarán de manera sistematizada los datos, procesos, trámites, servicios y actividades de normalización, estandarización, Evaluación de la Conformidad y metrología.

LXX.Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

LXXI.Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

LXXII.Prácticas de higiene: Medidas necesarias que se realizan durante las diferentes etapas de la cadena alimentaria, para garantizar su inocuidad.

LXXIII.Promoción de la salud: Al proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables, facilitando el logro y conservación de un adecuado estado de salud individual y colectivo mediante actividades de participación social, comunicación educativa y educación para la salud.

LXXIV.Queja: Es una reclamación formal cuando se perjudica al beneficiario al no respetar los términos y condiciones en que recibirá el apoyo. Por ejemplo, que no los insumos recibidos no estén en buenas condiciones, cuando cobren una cuota de recuperación más alta de la autorizada, etc.

LXXV.Ración alimentaria. Para efectos de este documento, se refiere al platillo preparado que se ofrece en los espacios alimentarios.

LXXVI.Recreación y manejo del tiempo libre. Son las actividades físicas, culturales y/o artísticas elegidas libremente por una persona o un grupo y contribuyen a su desarrollo integral. Tienen la función de facilitar el esparcimiento humano, fortalecer la cultura y crear ambientes de armonía y comunicación óptimos para el desarrollo humano.

LXXVII.Reglas de Operación (ROP): Son un documento jurídico que tiene como propósito asegurar la aplicación eficiente, eficaz, efectiva y transparente del recurso público.

LXXVIII.Seguridad alimentaria: El acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

LXXIX.SIEB: Sistema Información Estadística de Beneficiarios.

LXXX.SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

LXXXI.SISTEMA DIF HIDALGO: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Hidalgo.

LXXXII.SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

LXXXIII.SIIPP-G: Sistema integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

LXXXIV.Situación de emergencia: Condición que puede causar un daño y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

LXXXV.Sodio: Nutrimiento inorgánico, que constituye el principal catión del espacio extracelular y su contenido corporal, está regulado a través de la función renal. Regula el volumen, la presión osmótica, y la carga eléctrica del fluido extracelular. Interviene en la contracción muscular, la conducción nerviosa, la absorción de algunos nutrimentos y, en menor grado, en la constitución de los huesos.

LXXXVI.Sustentabilidad: Capacidad de satisfacer las necesidades y ejercer los derechos humanos presentes, sin poner en riesgo la sobrevivencia y el desarrollo de las futuras generaciones, realizando acciones familiares y colectivas orientadas al cuidado del medio ambiente para disminuir la huella ecológica. Implica comprender y sensibilizarse con el entorno global, e identificar y resolver los problemas ecológicos a nivel local.

LXXXVII. Vigilancia del estado nutricional: Conjunto de procedimientos sistemáticos que permiten identificar, seguir y evaluar las condiciones de nutrición en forma individual y colectiva, indispensable para la toma de decisiones.

LXXXVIII. Vulnerabilidad: Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación impide que esas condiciones sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General de la EIASADC 2022

Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.

4.2. Objetivos generales

4.2.1. Desayunos Escolares Fríos

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

4.2.2. Desayunos Escolares Calientes

Contribuir en el mejoramiento del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria mediante el otorgamiento de raciones alimenticias que aportan el 33% de la ingesta diaria recomendada para su edad.

4.2.3. Objetivos Específicos

4.2.3.1. Desayunos Escolares Fríos

- a) Proporcionar un desayuno escolar frío, que consiste en un brik de 250 ml. de leche descremada natural, una galleta integral de 30 gramos y 20 gramos de mix de fruta deshidratada o 70 gr de fruta fresca; y
- b) Otorgar orientación alimentaria expositivas y demostrativas.

4.2.3.2. Desayunos Escolares Calientes

- a) Proporcionar un desayuno escolar caliente, el cual consiste en un vaso de 250 ml. de leche descremada natural, un guisado, tortillas, un vaso de agua simple de 250 ml y fruta fresca de temporada; y
- b) Proporcionar orientación alimentaria expositivas y demostrativas.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. Cobertura Geográfica

5.1.1. Desayunos Escolares Fríos y Calientes

Aplica preferentemente a municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas consideradas de alto y muy alto grado de marginación, del estado de Hidalgo.



5.2. Población Potencial

5.2.1. Desayunos Escolares Fríos y Calientes

Niñas, niños y adolescentes, inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria del estado de Hidalgo que tienen mal malnutrición o en riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad.

La población potencial para Desayunos Escolares Fríos es de 379,551, y de desayunos escolares calientes es de 519,996 conformada por la matrícula oficial de SEPH.

5.2.2. Población objetivo

5.2.2.1. Desayunos Escolares Fríos

Niñas y niños inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar y primaria del Estado de Hidalgo ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas consideradas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición. La población objetivo es 95,995.

5.2.2.2. Desayunos Escolares Calientes

5.3. Criterios de elegibilidad

5.3.1 Proceso de selección para Desayunos Escolares

Para los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente el proceso de focalización se aplica de la manera siguiente:

- I. El Sistema DIF Hidalgo, solicita a SEPH la matrícula del ciclo escolar anterior, con los siguientes campos, alumnos matriculados, grado, tipo y nombre de las instituciones educativas a nivel preescolar, primaria y secundaria;
- II. Se identifican y descartan escuelas particulares;
- III. Para el caso del programa Desayuno Escolar Caliente, se descartan las escuelas atendidas con Desayuno Escolar Frío y EAEyD;
- IV. Para el caso del programa Desayuno Escolar Frío, se descartan las escuelas atendidas con Desayuno Escolar Caliente y EAEyD;
- V. Posteriormente se identifican planteles educativos oficiales de nivel preescolar, primaria y secundaria ubicados en localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2010);
- VI. Se incluyen los municipios con pobreza y pobreza extrema de acuerdo a CONEVAL 2018;
- VII. Los preescolares CONAFES, Indígenas y Generales se atienden al 100%.
- VIII. Las primarias CONAFE e Indígenas se atienden al 100%, mientras que en las escuelas primarias generales el Sistema DIF Municipal aplica la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) al padre, madre o tutor, para determinar si tienen inseguridad alimentaria;
- IX. Con base en los resultados de la EMSA, se establece el orden de prioridad de los planteles por municipio a atender, con ello se determina las niñas, niños y adolescentes que serán candidatos de atención al programa, de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes reglas de operación; y
- X. Las telesecundarias Indígenas ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación social (CONAPO 2010).

5.3.1.1 Proceso de selección para Desayunos Escolares Fríos

El proyecto aplicará de la siguiente forma:

- I. Preferentemente planteles educativos oficiales de nivel preescolar y primaria, ubicados en localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación;

- II. Prioriza aquellos planteles educativos con elevado porcentaje de alumnos con malnutrición; y
- III. Que por su ubicación localidades o planteles presenten dificultad en su acceso carretero o de comunicación.

5.3.1.2 Proceso de selección para Desayunos Escolares Calientes

El proyecto se aplicará preferentemente en planteles educativos que reúnan las siguientes características:

- I. Que sean oficiales de nivel preescolar, primaria y secundaria, con población escolar que presenta elevado porcentaje de malnutrición;
- II. Que se ubiquen en localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, que tengan acceso carretero; y
- III. Que cuenten con infraestructura que permita la construcción y/o instalación de un desayunador dentro del centro escolar, que cuente con servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, drenaje) y además en corresponsabilidad los SMDIF y padres de familia aporten equipo y mobiliario.

A. Focalización para el proyecto Desayuno Escolar Frio

En este proyecto participan niñas, niños y adolescentes con malnutrición o riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad detectados con base al censo de peso y talla y;

- I. Se encuentren inscritos en el presente ciclo escolar en planteles oficiales de nivel preescolar y primaria del Sistema Educativo en el Estado de Hidalgo.
- II. Matriculados en centros educativos indígenas y CONAFE.
- III. Preferentemente que asistan a centros educativos generales de nivel preescolar y primaria ubicados en municipios y localidades de alto y muy alto grado de marginación.
- IV. Acudan al nivel preescolar y primaria, que presenten malnutrición o inseguridad alimentaria, que habiten en zonas urbanas, suburbanas y rurales se deberán considerar como candidatos de atención.

B. Focalización para el proyecto Desayuno Escolar Caliente

En este proyecto participan niñas, niños y adolescentes con malnutrición o riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad detectados con base al censo de peso y talla y;

- I. Se encuentren inscritos en el ciclo escolar vigente en planteles oficiales de nivel preescolar, primaria y secundaria del Sistema Educativo Nacional, en el Estado de Hidalgo;
- II. Que asistan a centros educativos indígenas y CONAFE;
- III. Que asistan a centros educativos generales de nivel preescolar, primaria y telesecundarias ubicados en municipios y localidades de alto y muy alto grado de marginación; y
- IV. Que presenten malnutrición o inseguridad alimentaria inscritos en nivel preescolar y primaria que habiten en zonas urbanas, suburbanas y rurales se deberán considerar como candidatos de atención.

5.4. Documentos solicitados para el trámite de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente

Padre, madre o tutor de niñas, niños y adolescentes beneficiarios(as) de estos proyectos, deberán entregar al personal de los SMDIF al inicio del ciclo escolar la siguiente documentación:

- I. Copia de CURP;
- II. Copia de Acta de nacimiento;
- III. Copia de Credencial de elector o cualquier documento con fotografía que demuestre la acreditación del padre, madre o tutor de la niña o niño;
- IV. Copia de Comprobante de domicilio (recibo de pago de agua o luz);
- V. Presentar al SMDIF toma de peso y talla emitida por el Centro de Salud.
- VI. Padre, madre o tutor darán contestación a la EMSA; y
- VII. Carta compromiso de aceptación de los proyectos Desayuno Escolar Frío o Desayuno Escolar Caliente y firmada por padre, madre o tutor.

5.4.1 Restricciones

En los proyectos Desayuno Escolar Frio y Desayuno Escolar Caliente NO participaran niñas, niños y adolescentes que:

- I. Que no presenten malnutrición y que no presentan talla baja de acuerdo a su edad
- II. Niñas, niños y adolescentes que no estén inscritos en el curso escolar vigente en escuelas preescolares, primarias y secundarias oficiales del Sistema Educativo Nacional, en el Estado de Hidalgo
- III. Cuando sea beneficiado por otro programa o proyecto de carácter alimentario;
- IV. Cuando no presenten inseguridad alimentaria

5.5 Características de los apoyos

5.5.1. Tipo o modalidades y periodicidad:

A. Proyecto Desayunos Escolares Fríos

De lunes a viernes y de acuerdo al calendario escolar de SEP, se entrega un brik de 250 ml. de leche descremada natural, una galleta integral de 30 gramos y 20 gramos de mix de fruta deshidratada o 70 gr de fruta fresca (proporcionada en corresponsabilidad entre el Sistema DIF Hidalgo y los SMDIF), a cada niña y niño pretendiendo cubrir el 25% de los requerimientos de la ingesta diaria y conforme a 10 menús cíclicos diseñados con calidad nutricia.

Los desayunos escolares cumplen con las especificaciones técnicas de calidad, avalados por los análisis de laboratorio emitidos por las entidades de la Entidad Mexicana de Acreditación EMA.

B. Proyecto Desayuno Escolar Caliente

El apoyo consiste en un desayuno que se compone de un vaso de 250 ml. de leche descremada natural, un guisado, tortillas, un vaso de agua simple de 250 ml y fruta fresca de temporada (proporcionada en corresponsabilidad entre el Sistema DIF Hidalgo y los SMDIF), que cubre el 33% de los requerimientos de la ingesta diaria. El beneficio lo recibe durante 5 días a la semana de lunes a viernes, durante el ciclo escolar vigente.

El desayuno o comida caliente deberá estar conformada de verduras, frutas, cereales, oleaginosas y productos de origen animal, organizados en 20 menús diseñados con base a los criterios de calidad nutricia.

Los desayunos escolares cumplen con las especificaciones técnicas de calidad, avalados por los análisis de laboratorio emitidos por las entidades de la Entidad Mexicana de Acreditación EMA.

B.1 Criterios de selección para los insumos

- I. Se consideran los criterios de calidad nutricia para la elaboración de los alimentos, de acuerdo a lo establecido en la EIASADC 2022 y basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo a la NOM-043-SSA2-2012;
- II. Al efecto se elabora el documento denominado Especificaciones Técnicas de Calidad que describe con detalle todas las características que deben tener los insumos alimentarios (determinaciones microbiológicas, sensoriales, fisicoquímicas y nutrimentales), así como parámetros de contaminantes, aditivos, vida de anaquel, envase y normas de referencia;
- III. Se solicita que el proveedor realice de manera semestral certificados de calidad o análisis bromatológicos post licitación a más tardar en el mes de marzo y en el mes de julio realizar análisis bromatológicos de seguimiento, expedido por la EMA.

5.5.2 Mecanismos de recuperación entre el Sistema DIF Hidalgo, Sistemas DIF Municipales y Beneficiarios

Los "Sistemas DIF Municipales" pagarán al "Sistema DIF Hidalgo", como mecanismo de recuperación señalado en el Acuerdo Número 51 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, para el ejercicio del año Fiscal 2022, alcance 11 del 31 de diciembre de 2021.

A) Proyecto Desayunos Escolares Fríos

Por la ración diaria de desayuno escolar frío, la familia de la niña o el niño deberá aportar al "Sistema Municipal DIF" \$0.60 (Sesenta centavos M.N.), es decir, \$3.00 (Tres pesos 00/100 M.N.) a la semana o \$12.00 (Doce pesos

00/100 M.N.) al mes, como mecanismo de recuperación en fortalecimiento de la corresponsabilidad social de las madres y/o padres de familia. En tanto que los “Sistemas DIF Municipales” aportarán al “Sistema DIF Hidalgo” \$0.50 (Cincuenta centavos M.N), por ración.

B) Proyecto Desayunos Escolares Calientes

Por desayuno escolar caliente, la familia de la niña, niño o adolescente deberá aportar al “Sistema Municipal DIF” \$0.90 (Noventa centavos M.N), es decir, \$4.50 (Cuatro pesos 50/100 M.N.) a la semana o \$18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M.N.) al mes, como mecanismo de recuperación en fortalecimiento de la corresponsabilidad social de los padres de familia. En tanto que los Sistemas DIF Municipales” aportarán al “Sistema DIF Hidalgo” \$0.80 (Ochenta centavos M.N), por ración.

5.5.2.1 Acciones Transversales

1. Orientación y Educación Alimentaria

El personal de OEA capacita a presidentas, directoras y responsables de los Sistemas Municipales DIF, empleando material didáctico para fomentar conocimientos básicos y promover prácticas adecuadas de una alimentación correcta en la familia, comunidad y escuelas.

El personal responsable de Orientación y Educación Alimentaria de los municipios recibe un manual de Orientación Alimentaria, explicando la operatividad de las actividades mismas del programa; además las cartas descriptivas de los 17 temas diseñadas en el estándar EC0217, a donde se explica de manera sencilla los temas que la persona encargada del proyecto impartirá a niñas, niños, adolescentes, padres, madres, tutores e integrantes de CCPS; de igual manera se imparten talleres de alimentación saludable siguiendo los lineamientos del estándar de Competencia 334, para garantizar la inocuidad de los alimentos y promover:

- I. La inclusión de al menos un alimento de cada grupo en la preparación de cada una de las comidas de acuerdo con los menús cíclicos;
- II. La elección de alimentos saludables, enfatizando la importancia de incluir en la preparación de alimentos bajas cantidades de azúcar, aceite, grasa o sal; y
- III. Incluir el consumo de alimentos disponibles en la región y de temporada que, por lo general, son de menor costo.

Además, diseña y coordina la implementación de las acciones de Orientación Alimentaria en los municipios.

Otra acción de OEA es realizar el “Censo de Peso y Talla de niñas y niños de nivel preescolar y primaria del estado de Hidalgo” que consiste, en la toma de medidas antropométricas de peso y talla a escolares de primero a sexto grado de primarias públicas y privadas, así como a la población beneficiaria de los programas alimentarios, en coordinación con los SMDIF.

El material mencionado se entrega al personal responsable de orientación alimentaria de los municipios.

2. Aseguramiento de Calidad Alimentaria

El personal adscrito al área de Aseguramiento de Calidad Alimentaria se encarga de:

- I. Buenas prácticas de Higiene, manejo, transporte y almacenamiento de productos alimenticios;
- II. Manual de la estrategia de distribución de fruta fresca;
- III. Medidas de seguridad en los comedores escolares y almacenes;
- IV. Asegurar la entrega de alimentos de calidad e inocuos, a través de herramientas de control en cada una de las etapas de la cadena alimentaria, desde la selección, adquisición y almacenaje hasta la entrega y consumo de los apoyos alimentarios a los beneficiarios, garantizando la reducción de los riesgos de contaminación; y

V. Contribuir a la prevención de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA);

5.6 Derechos de personas beneficiarias, instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras

5.6.1 Derechos de personas beneficiarias

- I. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna por parte del personal que tenga intervención directa con las niñas, niños o adolescentes;
- II. Recibir información verídica y científicamente comprobable sobre los temas de Orientación y Educación Alimentaria;
- III. La población beneficiaria con diagnóstico de malnutrición será canalizada por el SMDIF a instancia de salud con objeto de recibir tratamiento médico para contrarrestar dicho diagnóstico;
- IV. Recibir orientación alimentaria del personal adscrito al Sistema DIF Hidalgo y el SMDIF;
- V. Solicitar y recibir información de los SMDIF referente a los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente;
- VI. Recibir una ración alimenticia que cumpla con los criterios de calidad nutricia durante los días hábiles que conforma el ciclo escolar, de acuerdo al tipo de escuela y con base al calendario de la Secretaría de Educación Pública (SEP);
- VII. Acceder a la información que fortalezca su salud alimentaria y el tipo de actividad física que pueda realizar en su beneficio con el propósito de evitar enfermedades.

5.6.2 Derechos de las instancias normativas o coordinadoras respecto a los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente

Son derechos de las instancias normativas o coordinadoras, las siguientes:

- I. Recibir del SMDIF capacitaciones y lineamientos sobre la operatividad de la EIASADC;
- II. Solicitar al SMDIF información relacionada con la operatividad de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente;
- III. Hacer recomendaciones al SMDIF para la mejora de la operatividad de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente;
- IV. Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad nutricia establecidas por este Sistema Estatal;
- V. Conocer a través de los SMDIF cualquier situación que se presente en los planteles escolares, que pudieran afectar la operatividad de los proyectos;
- VI. Recibir de los SMDIF reportes, documentos, padrones de beneficiarios, relacionados con la operatividad de los proyectos, durante los primeros días hábiles del siguiente mes;
- VII. Recibir cuotas de recuperación de los proyectos; y
- VIII. Realizar visitas de supervisión; y Evaluar la operatividad de los proyectos; y
- IX. En caso de que el SMDIF no retire los insumos alimentarios conforme a calendario, se reasignarán a otro municipio.

5.6.3 Derechos de las instancias ejecutoras

El SMDIF es instancia ejecutora de los Proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente, recibirá del Sistema DIF Hidalgo:

- I. Capacitación sobre la operatividad de los Proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente;
- II. Reglas de operación de los programas desayunos escolares en su modalidad frío y caliente;
- III. Capacitación en materia de Orientación y Educación Alimentaria; y
- IV. Los insumos para la preparación de desayuno escolar caliente, y las raciones para el Desayuno Escolar Frío según sea el caso.

5.7 Obligaciones de las personas beneficiarias, instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras

5.7.1 Obligaciones de las personas beneficiarias

Niñas, niños, adolescentes, madre padre o tutor deberán:

- I. Proporcionar, sus datos personales, información y documentación que requiera el proyecto, conforme a los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- II. Consumir totalmente el desayuno o ración proporcionada dentro del plantel escolar, los días establecidos conforme a calendario escolar;
- III. Aportar la cuota de recuperación por ración;
- IV. Asistir a pláticas de orientación alimentaria y realizar la actividad física sugerida por parte del área de Orientación y Educación Alimentaria;
- V. Colaborar en las diferentes actividades productivas de autoconsumo emprendidas por SMDIF en coordinación con los CCPS;
- VI. Presentar ante el SMDIF queja oportuna, en caso de que el desayuno otorgado se encuentre en mal estado; y
- VII. Colocar basura y envases usados en el cesto de la basura, de acuerdo a la clasificación de orgánicos e inorgánicos.

5.7.2 Obligaciones de las instancias normativas o coordinadora

Para efectos de estas reglas de operación las instancias normativas o coordinadoras el Sistema DIF Hidalgo, a través de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente:

- I. Elaborar Reglas de Operación de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente;
- II. Establecer convenios de coordinación entre el Sistema DIF Hidalgo y El Municipio, con objeto de que el SMDIF opere los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente en su demarcación;
- III. Administrar, ejercer y aplicar los recursos federales y estatales en apego a la Ley de Coordinación Fiscal conforme a cada una de las estrategias derivadas de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente;
- IV. Convocar a reuniones de trabajo a personal de los SMDIF a fin de capacitarles sobre la operatividad de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente;
- V. Promover la vinculación con SMDIF, SSH, SEPH y Comités de Participación Social integrados por Padres de Familia;
- VI. Elaborar manuales dirigido a las personas encargadas de manipular los alimentos en los desayunadores ubicados en las diferentes localidades de los municipios beneficiados, a fin de asegurar el correcto almacenaje, distribución de los insumos y preparación de las raciones alimenticias en caso del proyecto Desayuno Escolar Caliente;
- VII. Determinar la composición de los menús para los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente, en apego a los Criterios de Calidad Nutricia de la EIASADC 2022;
- VIII. Elaborar cédula de focalización y presentar propuesta de atención a los SMDIF;
- IX. Aplicar a padres, madres o tutores de niñas niños que asisten a escuelas primarias generales, la "Escala Mexicana y de Seguridad Alimentaria para la selección de beneficiarios;
- X. base al resultado de" aplicada a padres familia, así como los criterios de inclusión; y
- XI. Elaborar los instrumentos para la planeación, supervisión, seguimiento y evaluación de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente a los SMDIF beneficiados, que permitan efficientar la operatividad conforme a las presente reglas de operación; y
- XII. Capturar datos antropométricos de peso y talla de niñas y niños beneficiados.

5.7.3 Obligaciones de las instancias ejecutoras

Para efectos de estas reglas de operación, la instancia ejecutora es el SMDIF que deberá:

- I. Asistir a reunión de trabajo convocada por el Sistema DIF Hidalgo, en la que se le dará a conocer la operatividad de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente;
- II. Nombrar persona responsable encargada de realizar acciones inherentes a los proyectos Desayunos Escolares Frío y Desayuno Escolar Caliente;

- III. Recibe y analiza la propuesta de cédula de focalización e informar las modificaciones al Sistema DIF Hidalgo;
- IV. Coordinar reunión con Asamblea Municipal, donde presenta cobertura de atención de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente, cuya acta de cabildo firmada y sellada señala la focalización de escuelas y localidades beneficiadas en su municipio, a la cual deberán apegarse durante el ciclo escolar vigente (NO habrá modificaciones), debiendo enviarla al Sistema DIF Hidalgo a más tardar el último día hábil del mes de septiembre;
- V. Operar los proyectos de Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente en su municipio, en cumplimiento a las presentes reglas de operación;
- VI. Entregar al personal adscrito de Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente anexos conforme a calendario anual de capacitación y entrega de información;
- VII. Tener totalmente integrados los expedientes de niñas, niños y adolescentes de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente, a más tardar la primera semana del mes de octubre, de acuerdo a los criterios de elegibilidad estipulados en las presentes reglas de operación, mismos que quedarán bajo resguardo del Sistema DIF Municipal, con objeto de solventar las visitas de seguimiento y evaluación que realiza el SNDIF y Sistema DIF Hidalgo;
- VIII. Recabar altas y bajas de niñas y niños de los planteles escolares, con el propósito de informar oportunamente al Sistema DIF Hidalgo;
- IX. Integrar padrón de beneficiarios de los proyectos de Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente en el SIEB;
- X. Realizar el retiro de los insumos alimentarios en el almacén regional que le corresponda conforme al calendario, de acuerdo al siguiente procedimiento:
 - a) Verificar que el transporte cumpla con los estándares de higiene, para que los insumos alimentarios sean transportados con seguridad y lleguen en óptimas condiciones a los espacios destinados para su almacenaje en el municipio;
 - b) Constata que el lugar de almacenaje sea apropiado para resguardar el producto en tanto se distribuye a escuelas o localidades beneficiadas, el cual deberá cumplir con los establecido en el Manual de buenas prácticas de higiene, manejo, transporte y almacenamiento de productos alimenticios;
 - c) Depósito bancario semanal o mensual de la cuota de recuperación a la cuenta del Sistema DIF Hidalgo correspondiente a Desayunos Escolares Frío y Desayunos Escolares Caliente;
 - d) Presentar copia del depósito en el almacén regional en el momento de retirar el producto;
 - e) Verificar en el momento de la recepción, que el producto este completo y en buen estado; y
 - f) Una vez recibido el producto a satisfacción, deberá sellar y firmar la orden de salida;
- XI. Colocar lista de los beneficiarios, etiquetas y reglas de operación de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente, en un lugar visible del desayunador escolar, dirección escolar o salón, según sea el caso;
- XII. A través del formato reporte mensual de distribución entregará los insumos alimentarios a los CCPS para la preparación de los desayunos calientes y lo correspondiente a los CCPS de escuelas beneficiadas con desayuno escolar frío, conteniendo firma del CCPS y sello del centro escolar o delegado de la comunidad, así mismo, firma y sella el SMDIF, debiendo entregar dicho formato los primeros 5 días del mes siguiente en el Sistema DIF Hidalgo al personal adscrito a cada proyecto;
- XIII. Verificar que el Desayuno Escolar Frío y Caliente se consuma en la escuela o desayunador por la mañana a la misma hora de lunes a viernes de conformidad al calendario escolar;
- XIV. Informar al sistema DIF Hidalgo sobre cualquier anomalía o incidencia suscitada en los desayunadores o plantel escolares con relación a los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente;
- XV. Aplicar acciones de OEA, a niñas, niños, adolescentes, padres, madres, tutores conforme a la capacitación recibida a través de las personas responsables de los proyectos;
- XVI. Entregar en tiempo y forma en el Sistema DIF Hidalgo, los formatos que contienen información solicitada y que se encuentran en los anexos de las presentes reglas de operación;
- XVII. Asistir a los centros educativos beneficiados, para que en coordinación con el CCPS y Autoridades Educativas verifiquen el número de niñas, niños y adolescentes matriculados;
- XVIII. Establecer coordinación con el Sector Salud del municipio, maestros y padres de familia para realizar acciones de vigilancia nutricional;

- XIX.** Tramitar en caso de contingencia sanitaria, los sellos de los planteles escolares, con la finalidad de entregar los formatos solicitados, debidamente requisitados; y
- XX.** Promover y coordinar directamente la participación de padres, madre y tutores de los centros escolares en los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente para la conformación de CCPS.

5.8 Padrón de Beneficiarios

Con objeto de transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el 12 de enero de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), como una herramienta de cobertura nacional, que integra de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En los años subsecuentes, se han instrumentado mejoras sustantivas en los procesos para la operación y administración del SIIPP-G, vinculados a la integración, validación y gestión de los padrones, así como en la explotación de la información, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos del SIIPP-G, así como aportar elementos al Sistema Nacional Anticorrupción, lo que fue necesario expedir un nuevo Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, por lo que se emitió un nuevo acuerdo publicado el 13 de septiembre de 2018, en el que se dio a conocer el "Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales".

5.8.1 Captura del Padrón de Beneficiarios

El listado de los beneficiarios de Programas de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus dos modalidades Frío y Caliente), se realiza en el Sistema de información Estadística de Beneficiarios (SIEB) diseñado para tal fin.

Con la finalidad de validar la información del padrón de beneficiarios, se cuenta con un convenio con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad para servicio de confrontas y/o servicios web de la Clave única del Registro de Población.

5.8.2 Mecánica de captura de Padrón de Beneficiarios

Con la finalidad de aprobar la información del padrón de beneficiarios, se estableció Convenio de Coordinación UGAJ/DGCCCC/DGACC/96/2019, con fecha 18 de febrero de 2019, donde intervinieron la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación y el Gobierno del estado de Hidalgo, por conducto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Hidalgo, teniendo vigencia indefinida, de acuerdo a la cláusula DECIMA SEXTA).

El SMDIF solicita a los CCPS, la documentación de niñas, niños y adolescentes necesaria para la integración de expedientes de las personas beneficiarias de los proyectos Desayunos Escolares Frío y Caliente con objeto de facilitar la captura de la información en el padrón de beneficiarios.

El expediente de la población beneficiaria quedará al resguardo del SMDIF durante el periodo administrativo, el cual deberá ser entregado a la administración siguiente.

El SMDIF realiza la captura de datos de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios en el SIEB. El Sistema DIF Hidalgo valida los datos capturados verificando claves escolares y cantidad de beneficiarios conforme a cédula de focalización.

Con la finalidad de integrar la información de la población beneficiaria de los proyectos Desayunos Escolares Frío y Caliente a los sistemas informáticos, se procederá a:

- a)** Capacitar a personal de los SMDIF responsables de la captura de información, en el sistema informático SIEB;



- b) Establecer fechas de integración del padrón y captura al inicio del ciclo escolar; y
- c) Generar bases de datos de la información integrada en el SIEB, para su seguimiento.

5.8.3 Depuración del padrón de personas beneficiarias

Los padrones de personas beneficiarias se deberán actualizar mensualmente, durante los primeros diez días posteriores al mes que se termina, con la finalidad de contar con información actualizada.

5.9 Causas de suspensión del apoyo y Sanciones

1.1.1. Causas de suspensión o sanción para el Municipio

Serán causas de suspensión o sanción para el municipio cuando incurran en las siguientes acciones:

- I. Por incrementar las cuotas de recuperación de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente autorizadas por el Congreso del Estado y publicadas en el Periódico Oficial del Estado para el ejercicio fiscal vigente;
- II. Por la venta o distribución del desayuno escolar a personas no inscritas en el padrón de beneficiarios;
- III. Por integrar al sistema informático SIEB información falsa o alterada respecto a la población beneficiaria o no contar con el padrón de beneficiarios al 100%;
- IV. Por emplear el producto para actividades o fines distintos para lo que fueron creados los proyectos Desayuno Escolar Frío y Caliente;
- V. Por No distribuir en tiempo y forma el desayuno a las personas beneficiarias;
- VI. Por No entregar reportes mensuales de información en los formatos y fechas establecidas por el área normativa;
- VII. Porque el lugar destinado para el almacenamiento de los insumos alimentarios, no reúna las condiciones de seguridad e higiene;
- VIII. Por no entregar las Actas de Comité de participación Social, en la fecha de acuerdo a calendario y/o no contar con la conformación de los CCPS de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente integrados por padres de familia de los beneficiarios al inicio de la entrega de apoyos;
- IX. Por no hacer entrega a la población beneficiaria conforme a lo dispuesto en las reglas de operación (a madres, padres, tutores fuera del centro escolar) a excepción de que existiera alguna contingencia sanitaria;
- X. Por no retirar en tiempo y forma los insumos alimentarios;
- XI. Por no cumplir con los derechos y obligaciones listadas en las reglas de operación; y
- XII. Podrá proceder la baja definitiva las escuelas que renuncien a cualquiera de los dos proyectos, presentando un acta levantada por el CCPS especificando los motivos, con firma de las autoridades escolares, padres de familia y SMDIF, realizando el cambio a otra escuela que cubra los requisitos de ingreso.

5.9.1 Causas de suspensión o sanción para el beneficiario

- I. Cuando la niña, el niño o adolescente ya no asista a la escuela;
- II. Cuando la madre, padre o tutor del beneficiario, no entregue la documentación solicitada; y
- III. Cuando la niña, niño o adolescente sea beneficiado por otro programa de carácter alimentario.

6 INSTANCIAS PARTICIPANTES

6.1 Instancia Normativa Federal

Es instancia normativa el SNDIF, que proporciona los lineamientos (EIASADC) para la operación de los proyectos Desayunos Escolares Frío y Caliente.

6.1.1 Instancia Normativa Estatal

- a) Gobierno del Estado de Hidalgo, proporciona presupuesto para gasto de operación de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente.;
- b) El Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario y mediante de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente.

6.2 Instancia Ejecutora

El SMDIF como instancia ejecutora de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente, de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas de operación.

6.3 Coordinación Intrainstitucional e Interinstitucional

6.3.1 Coordinación Intrainstitucional

6.3.1.1 Prevención de duplicidades

El Sistema DIF Hidalgo como Instancia normativa establecerá mecanismo de coordinación con de los proyectos Desayuno Escolar Frío, Caliente y OEA con la finalidad de establecer sinergias para articular, optimizar y garantizar acciones que no se contrapongan, afecte o presenten duplicidades con otros programas o proyectos, para transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos, y a efecto de detectar la duplicidad de personas beneficiarias se revisa la información capturada en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB).

Estableciendo sinergias para articular, optimizar y garantizar acciones que no se contrapongan, afecte o presenten duplicidades con otros programas o proyectos, para transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.

6.3.2 Coordinación Interinstitucional, Convenios de Colaboración

Con la finalidad de establecer bases y mecanismos de colaboración entre el Sistema DIF Hidalgo y los Municipios, se firma un convenio de colaboración al inicio de cada año fiscal, con objeto de definir en el ámbito de sus respectivas competencias, derechos y obligaciones en la operación de las reglas de operación, en específico aquellos dirigidos a la población vulnerable de su municipio con el propósito de atender y prevenir la malnutrición, promocionando una alimentación correcta, estrategias educativas e informativas, realizando una correcta focalización, aseguramiento de la calidad, preparación y consumo de los insumos con calidad nutricia, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios, así mismo, coordinar la difusión, promoción y ejecución para el cumplimiento de todas y cada una de las políticas, estrategias y obligaciones de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente, que aplica en los 84 municipios del estado de Hidalgo, bajo las consideraciones señaladas en el objetivo de estas reglas de operación.

6.3.3 Colaboración

En apego a la Normatividad Federal y Estatal se administran los proyectos Desayuno Escolar Frío y Caliente, ejerciendo y aplicando los recursos federales y estatales de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. Así como promover la vinculación con el SMDIF, S.S.H., S.E.P.H. y Comités de Participación Social integrados por Padres de Familia.

6.3.3.1 Concurrencia

Para la operación de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Caliente será mediante la aplicación del recurso proveniente del Ramo General 33 dirigido a “fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).” en el artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

7 TRANSPARENCIA

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, “tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los municipios”. Dando cumplimiento a lo solicitado, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo la información relativa a este proyecto mediante las presentes reglas de operación.

Con la finalidad de transparentar los recursos de Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS), la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño (UTED), trimestralmente publica informes cuantitativos de la distribución de dotaciones y anualmente de la aplicación del recurso, en el periódico oficial del Estado de Hidalgo.

En la página oficial del Sistema DIF Hidalgo se podrá consultar información relativa de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente.

También se dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de transparencia por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 en su artículo 27 y la normativa estatal aplicable.

7.1 Control y Auditoria

Es responsabilidad de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente, proporcionar a las instancias fiscalizadoras la información necesaria para que en el momento en que auditoria lo considere pertinente, se lleven a cabo revisiones o visitas de inspección en cualquiera de las etapas de su aplicación, conforme a los programas anuales de auditorías estatales, dando atención a las recomendaciones derivadas de dichas acciones por las instancias participantes, entre las que se encuentran:

- 1) La Secretaría de la Función Pública como Órgano Fiscalizador Federal
- 2) La Auditoria Superior de la Federación
- 3) La Auditoria Superior del Estado
- 4) La Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado

7.2 Calidad en el servicio

Los Servidores Públicos que presten sus servicios en los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente, observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como la Ley De Transparencia y Acceso a La Información Pública para el Estado De Hidalgo, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo el cual será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos.

7.3 Difusión

Las reglas de operación de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente que forma parte de la EIASADC 2022, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Los apoyos proporcionados por los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente serán etiquetados con los logotipos del Escudo Nacional, Gobierno de México, Secretaría de Salud, SNDIF y del Sistema DIF Hidalgo, de acuerdo al decreto de "Presupuesto de Egresos de la Federación, Artículo 27" incluirán la leyenda: **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los de la Asistencia Social"**

7.4 Rendición de cuentas

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de

desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

8. MECÁNICA DE OPERACIÓN

- I. SNDIF da a conocer la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC2022);
- II. SEDIFH recibe lineamientos para ser adaptados de acuerdo a necesidades del estado;
- III. SEDIFH elabora reglas de operación;
- IV. SMDIF recibe reglas de operación de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente;
- V. SEDIFH realiza focalización de acuerdo a criterios de selección de las presentes ROP;
- VI. SEDIFH solicita nombramiento del responsable del programa;
- VII. SMDIF designa al responsable del programa;
- VIII. SEDIFH capacita al SMDIF con relación a la operatividad del programa y aplicación de encuestas EMSA;
- IX. SMDIF recibe capacitación y aplica encuestas EMSA (15 días);
- X. SEDIFH elabora propuesta de cedula de focalización donde señala el número de beneficiarios a atender por plantel escolar y se envía a los SMDIF para su aprobación (30 días);
- XI. SMDIF analiza propuesta de cedula de focalización, si tiene cambios de acuerdo a necesidades del municipio envía propuesta;
- XII. SMDIF acepta la propuesta de cedula de focalización, solicita la documentación a los beneficiarios;
- XIII. Beneficiarios integran documentación;
- XIV. Beneficiarios entregan documentación a SMDIF;
- XV. SMDIF recibe documentación;
- XVI. Beneficiarios realiza pago de cuota de recuperación a los CCPS;
- XVII. CCPS recibe la cuota de recuperación y entrega a SMDIF;
- XVIII. SMDIF recibe y entrega a Sistema DIF Hidalgo cuota de recuperación;
- XIX. SEDIFH recibe cuota de recuperación;
- XX. SMDIF integra y resguarda expedientes por beneficiario con la documentación recabada;
- XXI. SMDIF captura beneficiarios para la integración de padrón en el sistema de información estadística (SIEB);
- XXII. SEDIFH envía a SNDIF menús para su validación;
- XXIII. SNDIF aprueba menús;
- XXIV. SEDIFH solicita oficio de autorización a la dirección de presupuesto con base al presupuesto del año anterior;
- XXV. SEDIFH elabora e integra expedientes técnicos para licitación (20 días);
- XXVI. SEDIFH realiza proceso de licitación (3 días);
- XXVII. SEDIFH emite bases de licitación (3 días);
- XXVIII. SEDIFH realiza apertura de propuestas de insumos alimentarios (1 día);
- XXIX. SEDIFH da a conocer la junta de aclaraciones (1 día);
- XXX. SEDIFH emite fallo de licitación (2 días);
- XXXI. SEDIFH firma contrato con el proveedor;
- XXXII. SEDIFH realiza adquisición de insumos alimentarios;
- XXXIII. SEDIFH elabora programación de ingresos y egresos para los almacenes;
- XXXIV. SEDIFH entrega calendario a SMDIF;
- XXXV. SMDIF realiza retiro de insumos conforme al calendario;
- XXXVI. SMDIF verifica que el producto cumpla con las especificaciones de calidad;
- XXXVII. SMDIF entrega el insumo a los CCPS, si cumple con la calidad deseada;
- XXXVIII. SMDIF envía oficio a SEDIFH, en caso de que los insumos no cumplan con la calidad;y
- XXXIX. CCPS revisa, verifica calidad y cantidad de los insumos.

Para el proyecto Desayuno Escolar Frío



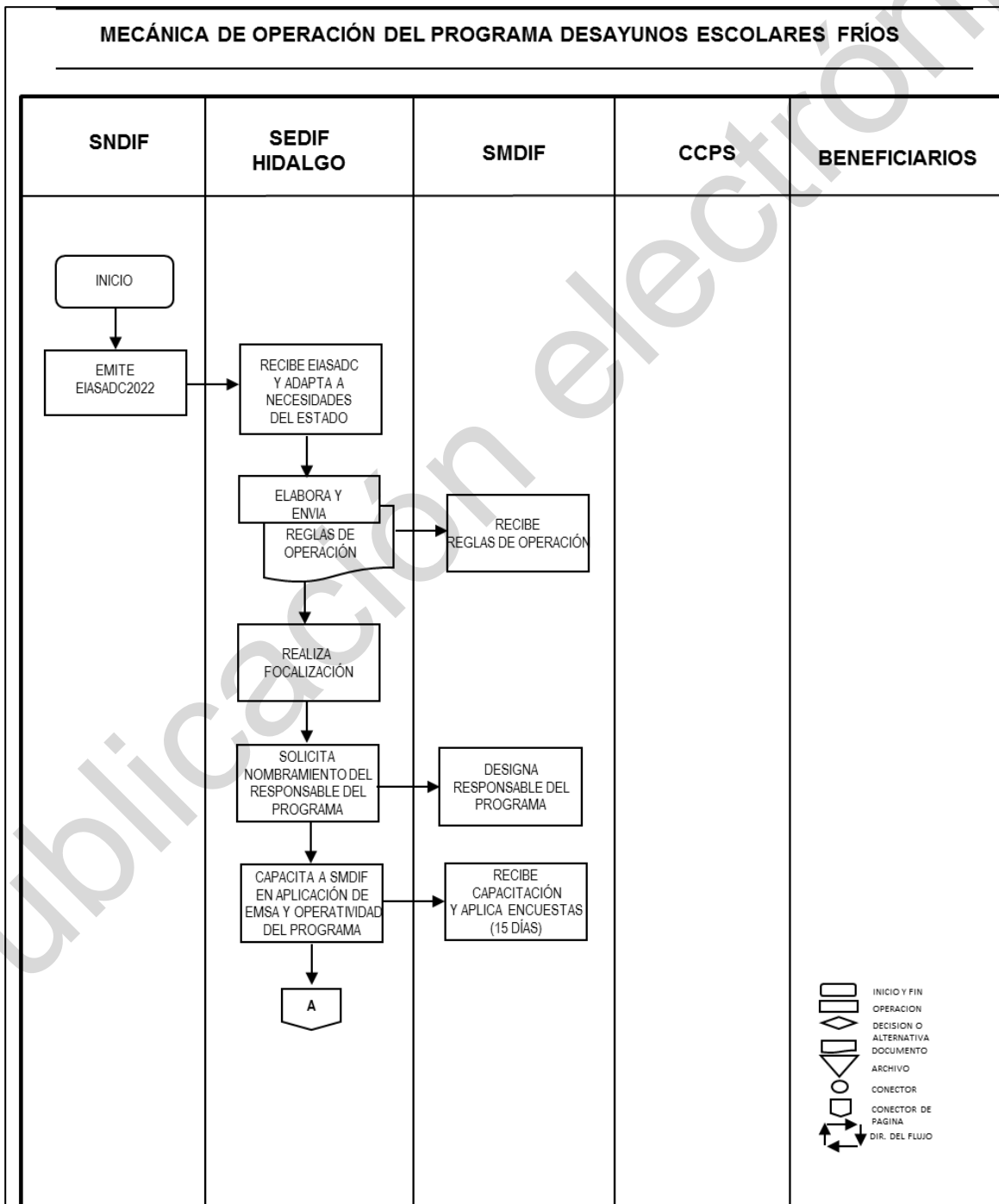
2022_feb_28_al14_09

- I. CCPS entrega desayunos fríos a los beneficiarios; y
- II. Beneficiarios consumen el desayuno frío dentro de la
- III. escuela.

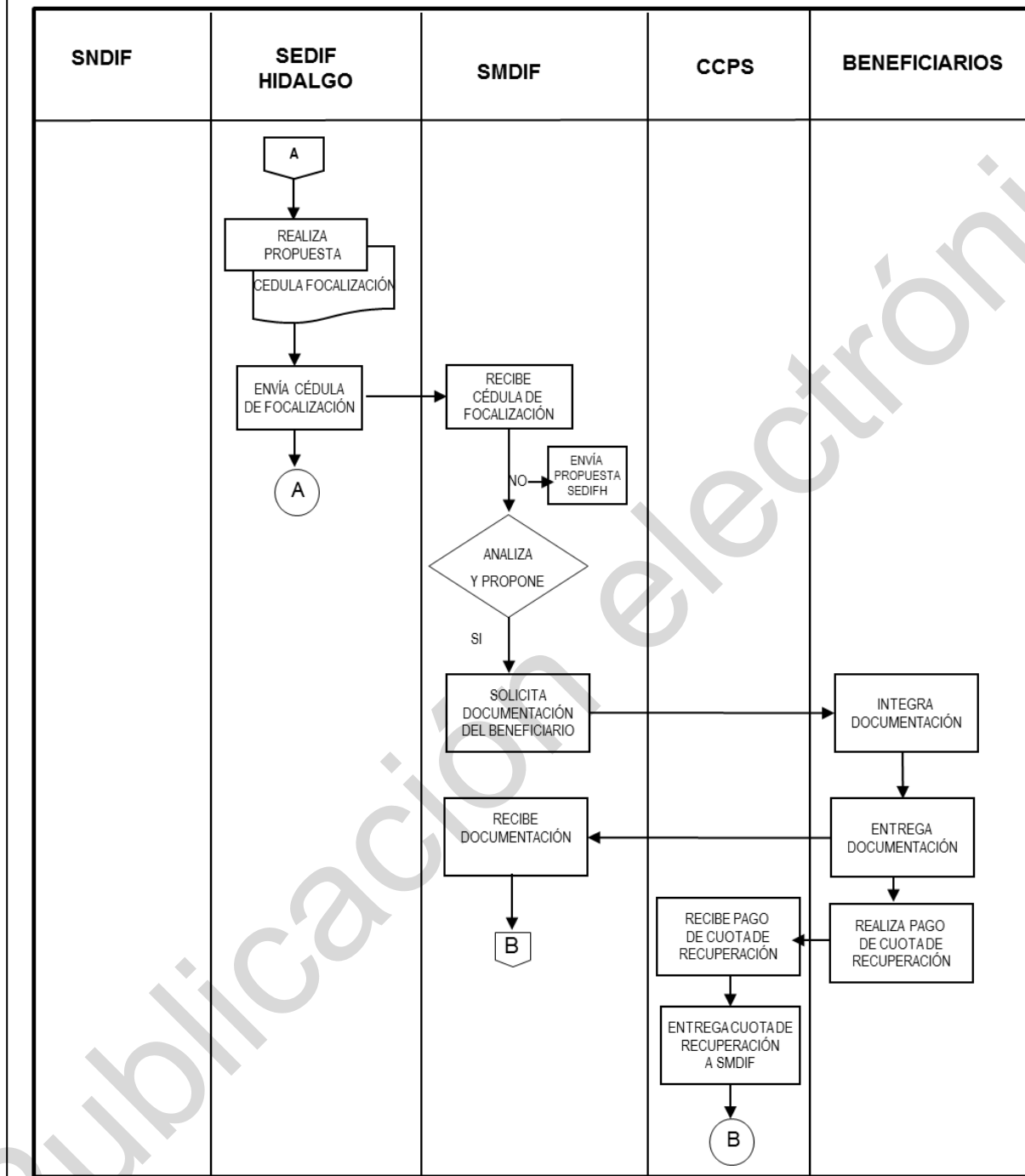
Para el proyecto Desayuno Escolar Caliente.

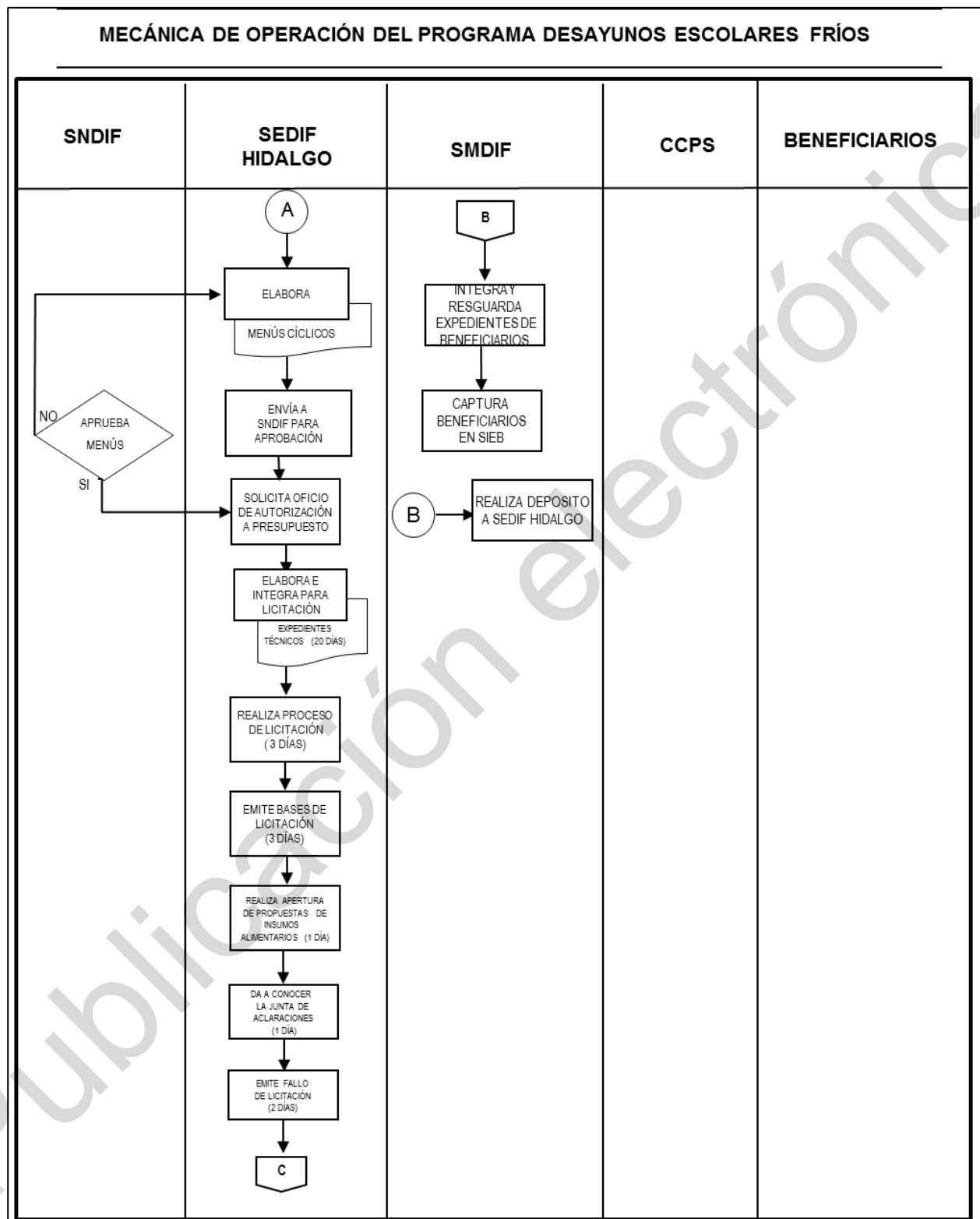
- I. CCPS sirve raciones a beneficiarios; y
- II. Beneficiarios consumen el desayuno caliente en el desayunador.

8.1 Diagrama de flujo del proyecto Desayuno Escolar Frio.

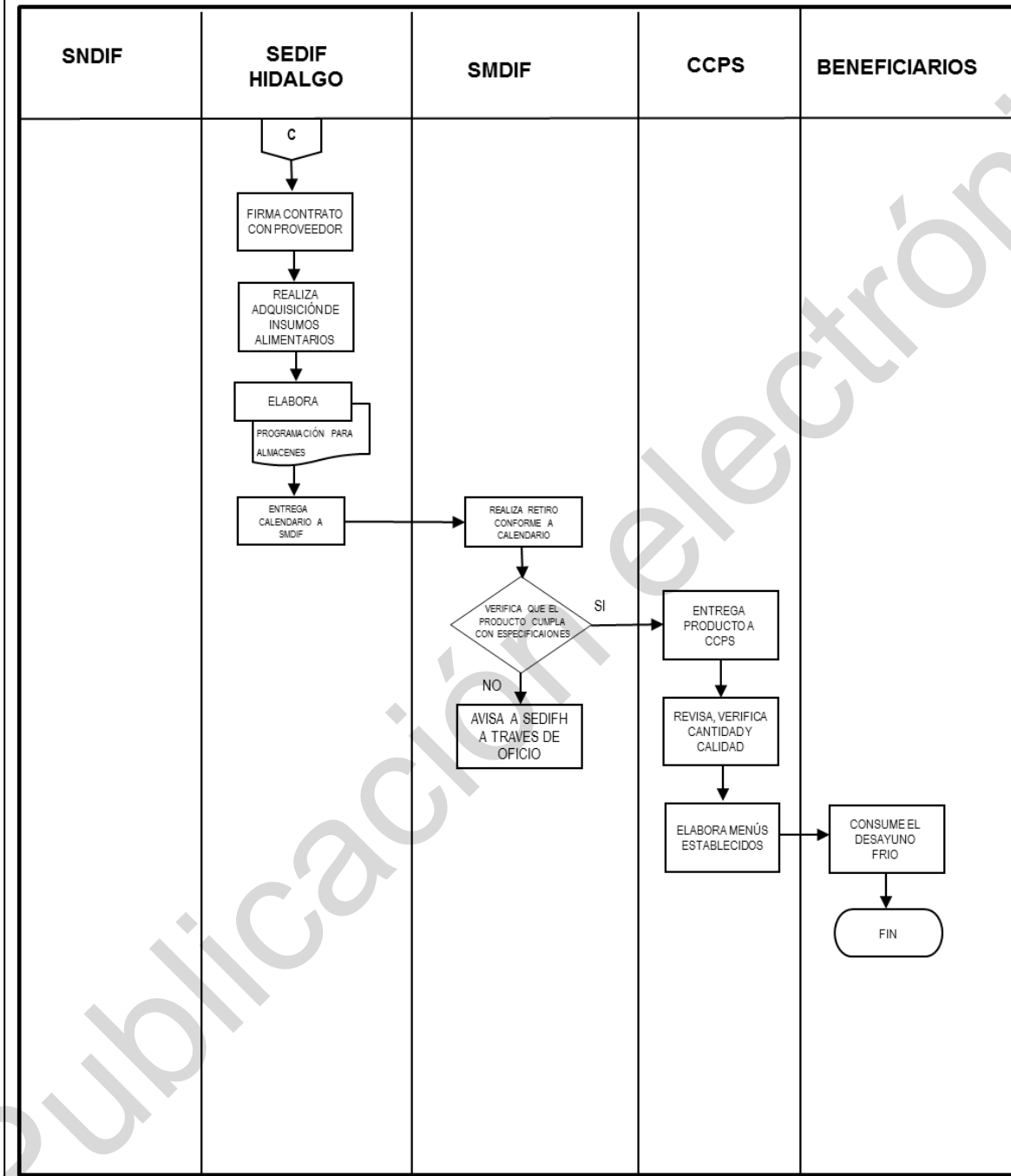


MECÁNICA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS

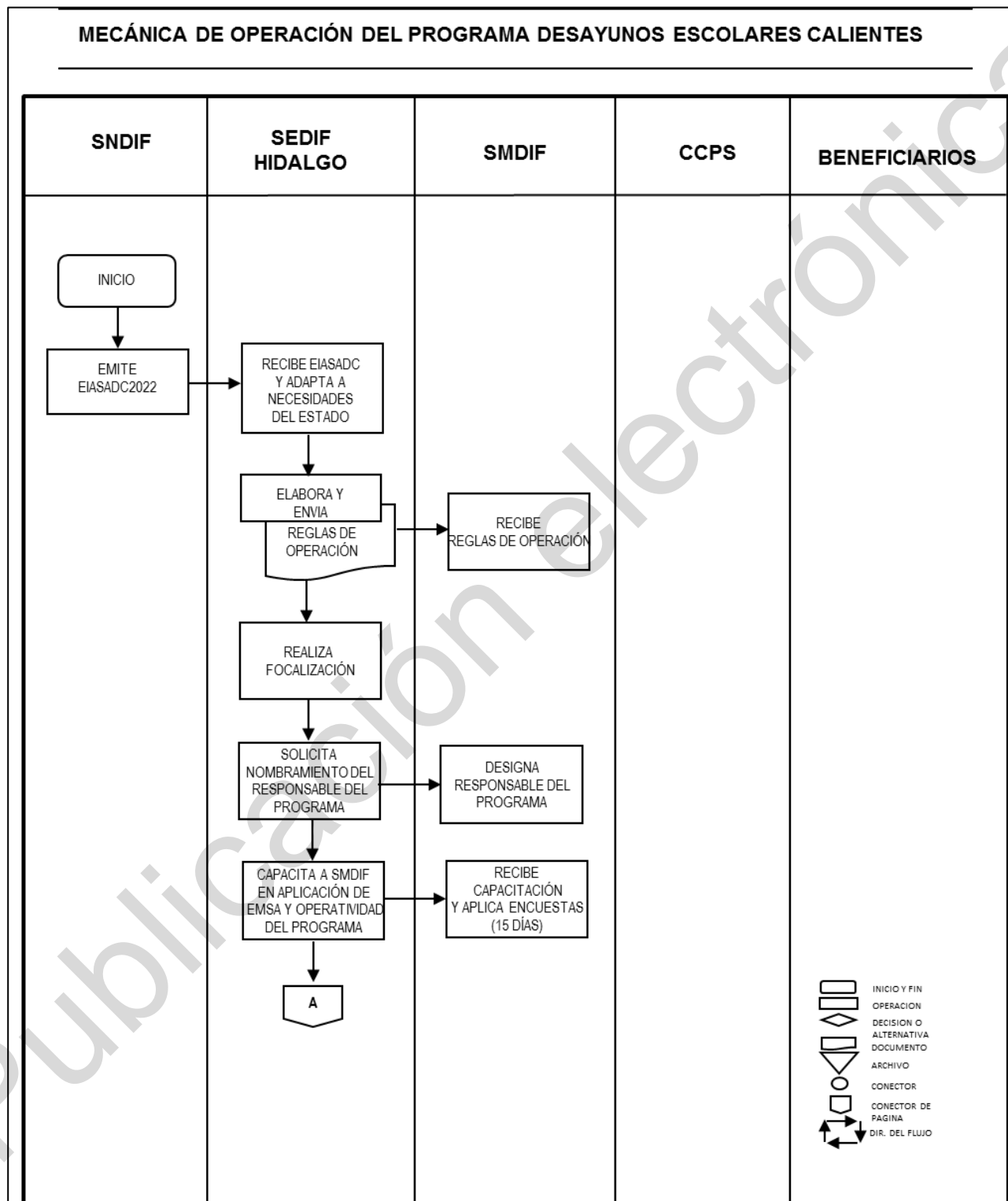


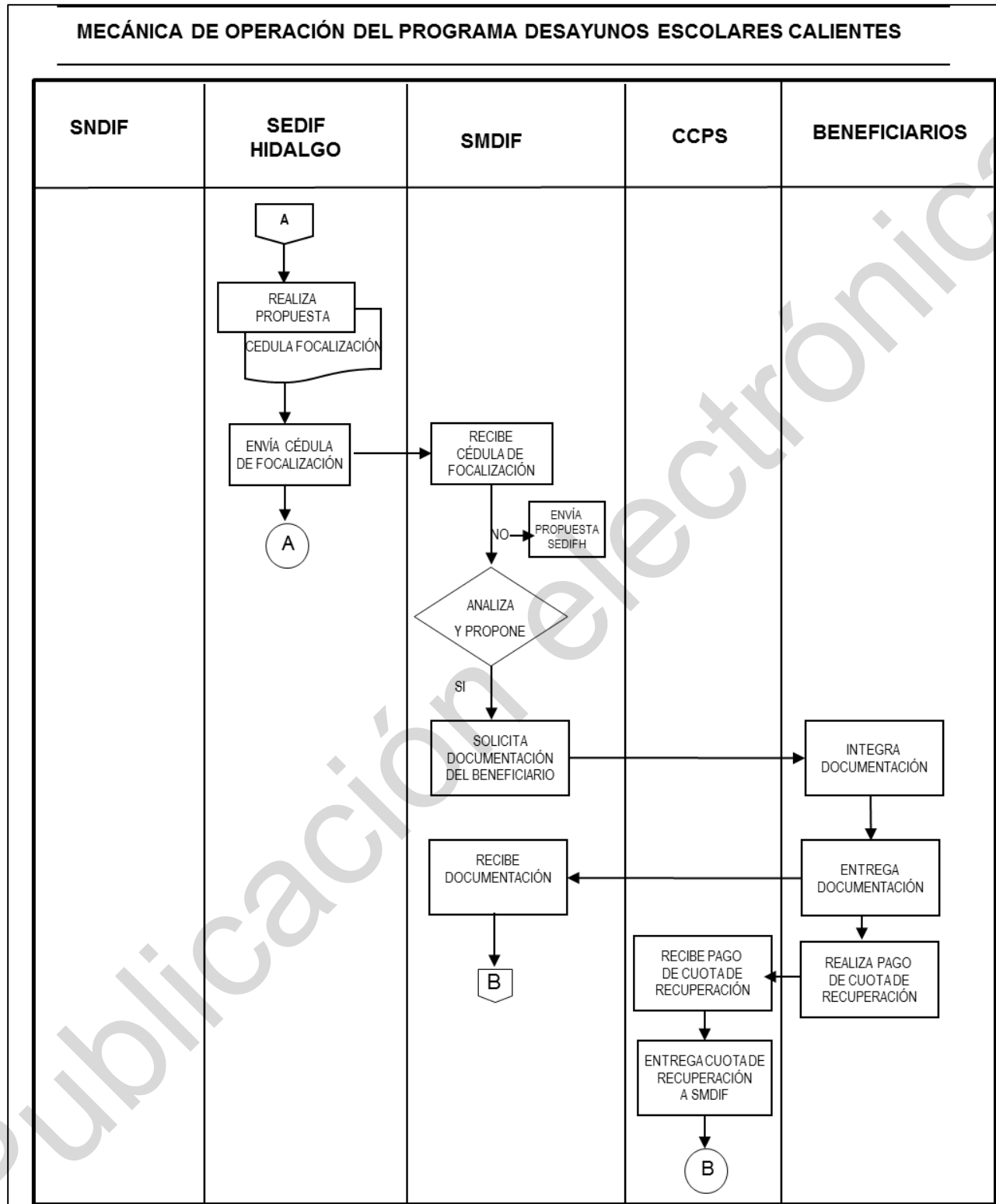


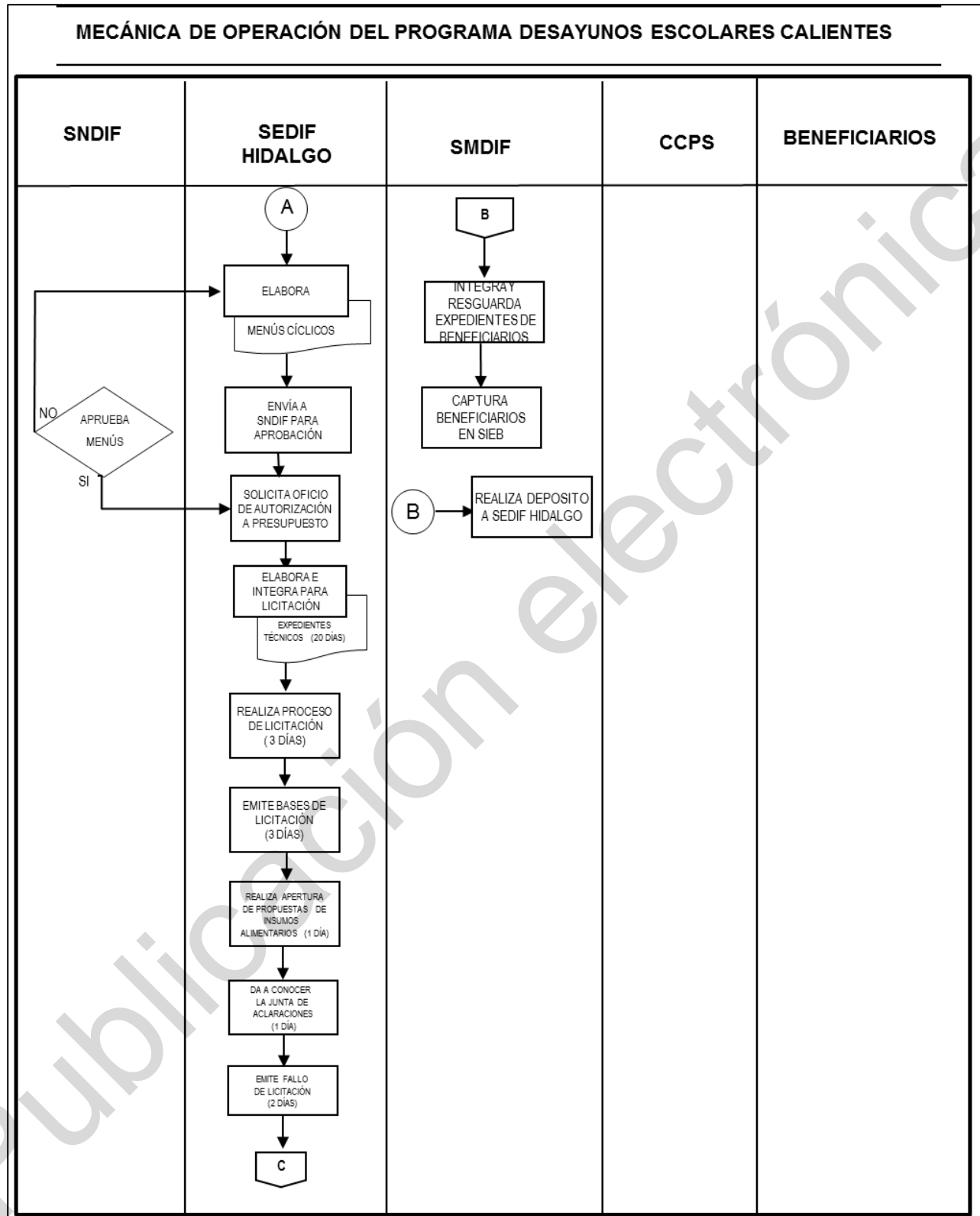
MECÁNICA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS



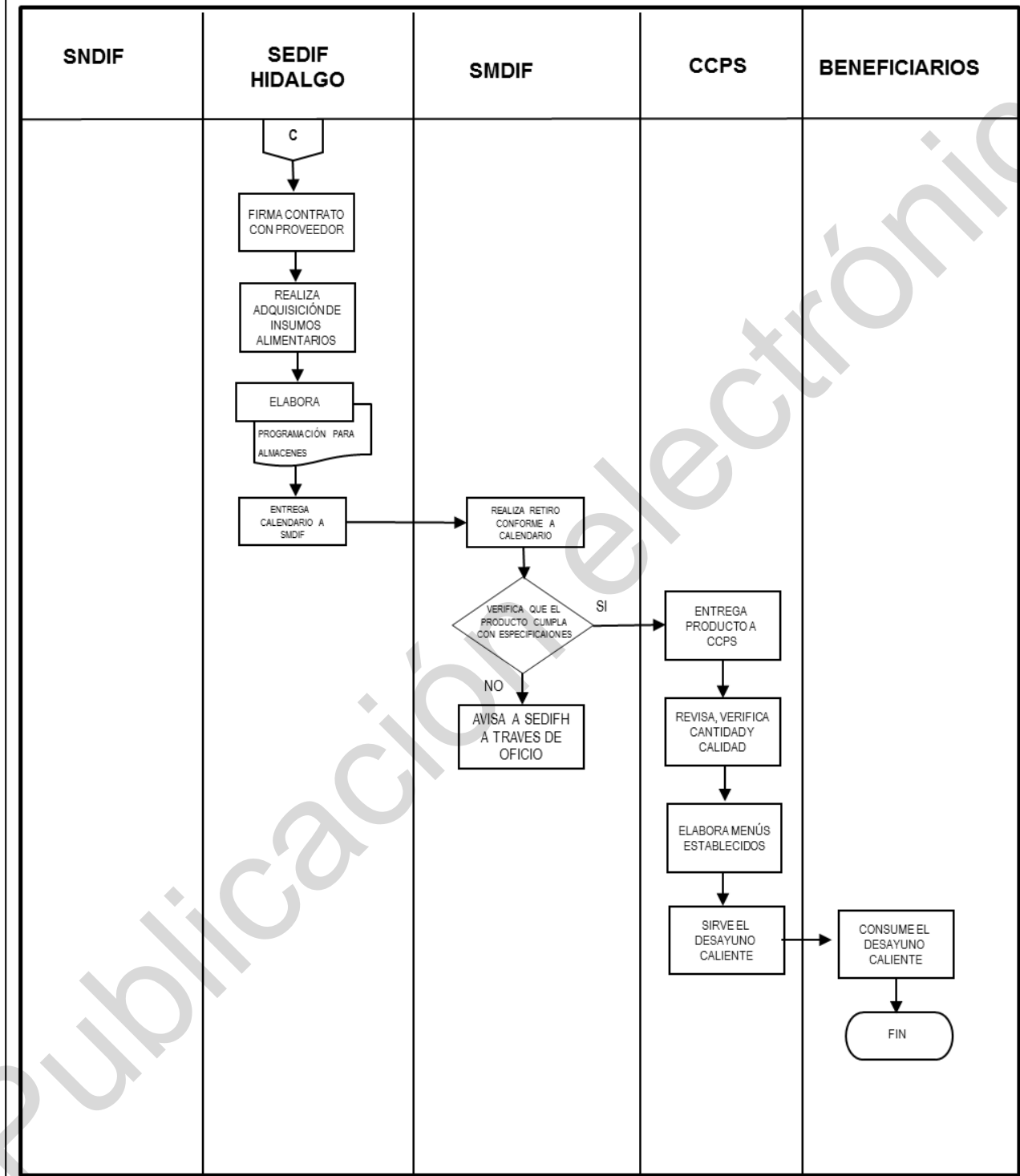
8.2 Diagramas de flujo del proyecto Desayuno Escolar Caliente.







MECÁNICA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES



8.3 Proceso de entrega-recepción



2022_feb_28_al14_09

El SMDIF saliente, hará entrega a la administración entrante mediante acta entrega recepción debidamente requisitada (sellos y firmas de las autoridades de la comunidad y municipales), la siguiente documentación:

- a) Expedientes de las personas beneficiarias de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente con base a lo establecido en la Ley de Archivo para el Estado de Hidalgo.
- b) Contrato de comodato del equipo y mobiliario de cada desayunador escolar del municipio;
- c) Convenios de colaboración establecidos durante la administración saliente;
- d) Cedula de focalización del ciclo escolar vigente;
- e) Reportes mensuales de distribución de insumos alimentarios
- f) Actas de comité debidamente requisitadas;
- g) Archivo digital conformado por los formatos anexos a las presentes reglas de operación
- h) Manuales: “Buenas prácticas de higiene, manejo, transporte y almacenamiento de productos alimenticios”, “Manual de la estrategia de distribución de fruta fresca” y “Medidas de seguridad en los comedores escolares y almacenes”; y
- i) Relación del equipo y mobiliario conforme el contrato de comodato de equipamiento o reequipamiento.

8.3.1 Organización y participación comunitaria

Los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente contribuyen al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad de manera indirecta, ya que niñas, niños y adolescentes participan en la siembra, cultivo, cosecha y aprovechamiento de los huertos escolares.

Padres, madres, tutores se integran en estas acciones, promoviendo la instalación de huertos de traspatio con objeto de complementar mediante el cultivo de hortalizas, la dieta familiar; esto implican acciones tendientes al desarrollo comunitario. Por otro lado, la participación de los CCPS fomenta la participación social, en los ámbitos cultural, deportivo y recreativo. Estas son acciones derivadas de la operación de los proyectos que conforman la EIASADC.

8.3.1.1 Atribuciones y Deberes de los Comités Comunitarios de Participación Social

El CCPS de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente, estará integrado por un presidente y dos vocales, mismos que serán designados por mayoría de votos en reunión general de padres, madres, tutores en presencia del personal responsable de cada proyecto, adscrito al SMDIF. Se levanta Acta de Integración de Comité, cuya vigencia será para ciclo escolar actual.

Las funciones del comité implican el pleno involucramiento en las actividades, conforme se describe a continuación:

I. Atribuciones de la persona que ocupa la presidencia del comité:

- a) Convocar a sesión de comité cada mes para evaluar conjuntamente con personal del SMDIF el funcionamiento de los proyectos en su localidad;
- b) Someter a decisión del comité alternativas sobre la mejora de la operatividad de los proyectos en su localidad;
- c) Representar al comité ante las autoridades municipales y en su caso estatales a fin de realizar las gestiones que considere necesarias;
- d) Emitir los informes que solicita el SMDIF relacionado con cuota de recuperación, reporte sobre irregularidades del estado de los insumos alimentarios recibidos; y
- e) Cuando alguno de los cocalos presente dificultades para el desempeño de su nombramiento, promoverá el cambio, convocando a reunión a madres, padres y tutores.

II. Atribuciones de las(os) Vocales

- a) Realizar informe sobre la cantidad, calidad y estado en que reciben los insumos alimentarios asignados, con sello de la escuela y firma autorizada (director del plantel o de cualquier integrante del comité)

- b) Realizar la devolución al SMDIF de los productos perecederos, que se encuentren en mal estado (olor, color, apariencia);
- c) Verificar que los insumos alimentarios se encuentren en buen estado físico, verificando en la etiqueta que la fecha de caducidad sea aún vigente y almacenándolos en un lugar limpio y ordenado;
- d) Verificar que los insumos alimentarios de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente sean entregados de lunes a viernes a la población escolar beneficiaria y consumidos en los centros educativos o comedores escolares;
- e) Verificar que el apoyo no sea desviado para otro tipo de actividades o fines distintos a lo establecido en las presentes reglas de operación;
- f) Revisar que los desayunadores escolares permanezcan limpios y ordenados;
- g) Llevar el control de recepción de insumos, asistencia de población beneficiaria y cuotas de recuperación conforme a los formatos integrados en las reglas de operación;
- h) Informar al SMDIF cualquier anomalía de forma inmediata;
- i) Verificar que estén colocados en un lugar visible al público la lista de los beneficiarios, etiquetas y las reglas de operación;
- j) Colaborar en actividades productivas (siembra, cultivo, cosecha y aprovechamiento de los huertos escolares) emprendidas por el SMDIF;
- k) Promover el consumo de frutas y verduras en los beneficiarios, a través del aporte de estos por parte de padres y madres de familia o tutores, con el objetivo de complementar la alimentación de los beneficiarios; y
- l) Participar en simulacros relativos a la prevención de accidentes en casos de desastre natural.

8.3.2 Participación del SMDIF con los CCPS en los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente.

- a) Convocar a reunión para constituir el Comité Comunitario de Participación Social por localidad y centros educativos;
- b) Otorgar material de difusión y capacitación;
- c) Integrar expedientes de la población beneficiaria;
- d) Otorgar capacitación y asesoría de la operación, vigilancia y transparencia de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente;
- e) Apoyar en pláticas y reuniones que convoquen con las personas beneficiarias;
- f) Recibir y atender quejas o denuncias; y
- g) Dar seguimiento a los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente.

8.4 Causa de fuerza mayor

En caso de que se presente una situación extraordinaria, que pudiera impedir la operatividad normal de los programas, el Sistema DIF Hidalgo adecuará las reglas de operación con el propósito de considerar el impacto de situaciones emergentes a fin de que la operatividad continúe y los apoyos lleguen a las personas beneficiarias, considerando las medidas necesarias de sanidad o precautorias.

En caso de que se presente una situación extraordinaria con respecto a la adquisición y distribución de los insumos alimentarios que impidan la distribución en tiempo y forma a los municipios y por ende a las personas beneficiarias, el Sistema DIF Hidalgo deberá ajustar el calendario de entrega, previo acuerdo con el proveedor, notificando a través de oficio y enviándolo de manera física y vía correo electrónico a los SMDIF.

8.5 Ejecución

El Sistema Estatal DIF cuenta el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (SIFAP), el cual permite tener el registro de las operaciones, reporte de metas, a través del cual obtenemos los avances físicos financieros mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

9 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

9.3 Seguimiento y Monitoreo

El seguimiento interno lo realiza el área de Supervisión y Calidad Alimentaria verificando acciones establecidas en los proyectos mediante la aplicación de la Cédula de Supervisión que se aplica a niñas, niños y adolescentes atendidos en los centros educativos y desayunadores a donde se otorgan los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente a fin de fortalecer su operatividad e impulsar la corresponsabilidad entre padres de familia, autoridades municipales y escolares. Así mismo, verifica el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en el Presupuesto Operativo Anual (POA) y evidenciados en el SIEB, con objeto de contribuir a la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados y constatar que los apoyos que proporcionan los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente lleguen a la población beneficiaria; y comprobar el avance físico financiero, a cargo de las áreas responsables.

Los aspectos susceptibles de mejora tienen como propósito orientar o modificar en términos de eficacia, eficiencia el desempeño del proceso del proyecto.

Es importante identificar las oportunidades de mejora referentes a las necesidades de capacitación del personal involucrado, sobre conocimientos nuevos en la operatividad y normatividad.

9.4. Evaluación

Los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente serán objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el capítulo relativo a evaluación, que señala “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales”. Así mismo son aplicables los artículos 72 y 75 de la Ley General de Desarrollo Social relativos a la evaluación de los programas sociales federales: “La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”, así mismo “Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social”.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 menciona en el objetivo 1.7.1 “Hacer eficiente la programación y aplicación de los recursos financieros en proyectos de gasto que arrojen resultados efectivos, priorizando aquellos que aporten mayor impacto al bienestar de la población del estado de Hidalgo”. La estrategia 1.7.1.2, enfatiza: “Evaluar los resultados obtenidos de los proyectos de gasto implementados, a efecto de valorar su permanencia en el ejercicio, su continuidad o en su caso, su sustitución definitiva”. Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal refiere en el capítulo relativo al seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones “Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas federales derivados de las evaluaciones realizadas, conforme al convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados que celebren”.

A demás el Sistema Nacional DIF podrá llevar a cabo acciones de evaluación a través de los componentes establecidos en el “Índice de Desempeño”.

9.5 Información Presupuestaria

El origen de los recursos, proviene del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo V.I (Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social), se rige por la Ley de Coordinación Fiscal de acuerdo a esta Ley, cuyo monto asignado al proyecto Desayuno Escolar Frío es de \$226,798,913 (Doscientos veinte seis millones setecientos noventa y ocho mil novecientos trece pesos 00/100 M.N.) y para el proyecto Desayuno escolar Caliente es de \$ 105,097,958.00

(Ciento cinco millones noventa y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) .El ejercicio y aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada gobierno estatal, y debe destinarse a asistencia social, en el marco de la coordinación programática del SNDIF.

Como lo señala la misma Ley en su artículo 40, el destino de estos recursos será exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, así como apoyos a la población en desamparo.

9.6 Gastos de Operación.

El recurso de gastos de operación proviene de Gobierno del Estado de Hidalgo del fondo de financiamiento de Participaciones Federales.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ASC1. Conformar Comités Comunitarios de Participación Social (7).	Porcentaje de comités comunitarios de participación social que reportaron quejas y denuncias, respecto al No. de comités de participación social conformados.	(No. de comités comunitarios de participación social que reportaron quejas y denuncias/No. Total de comités comunitarios de participación social conformados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Quejas y denuncias, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2022.	Los integrantes de comité llevan a cabo sus funciones.
ASC1. Conformar Comités Comunitarios de Participación Social (7).	Promedio de comités comunitarios de participación social conformados, respecto al No. de escuelas beneficiadas con el proyecto.	(No. de comités comunitarios de participación social conformados /No. total de escuelas beneficiadas con el proyecto)	Semestral	Promedio	Eficacia	Formato: Avance de actas de comité entregadas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2022.	Los integrantes de comité llevan a cabo sus funciones.
A6C1. Revisar la información reportada del proyecto generada por los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	Porcentaje de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validada, respecto al total de la Información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validada/No. total de Información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Información validada y recepcionada. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2022.	Los Sistemas Municipales DIF cumplen con la normatividad del Proyecto
A1C2. Revisar que los contenidos de las orientaciones alimentarias tengan perspectiva de Género.	Porcentaje de contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisadas con respecto al total de contenidos de Orientación Alimentaria existentes.	(No. de Contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisadas /No. total de contenidos de Orientación Alimentaria Existentes)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Tarjeta informativa y formato de gestión de orientaciones alimentarias. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2022.	Se cuenta con la aprobación de la Unidad de Género para la igualdad entre hombres y mujeres.

10.5 Matriz de Indicadores de Resultados

NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
INDICADOR							
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
A2C2. Gestionar orientación alimentaria.	Porcentaje de gestiones de orientación alimentaria realizadas, respecto a las gestiones de orientación alimentaria programadas.	(No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas/No. Total de gestiones de orientación alimentaria programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Gestiones de orientación alimentaria realizadas contra programadas. Emisión por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2022.	Las condiciones climáticas son idóneas
A3C2. Realizar acciones encaminadas a la atención de la población que presenta mal nutrición, sobrepeso y obesidad.	Porcentaje de acciones encaminadas a la atención de la población que presenta mal nutrición en el programa Desayuno Escolar Frio.	(No. De acciones encaminadas a la atención de la población que presenta mal nutrición realizadas del programa Desayuno Escolar Frio/No. total de acciones encaminadas a la atención de la población que presenta mal nutrición programadas en el programa Desayuno Escolar Frio)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Formatos a los CCPS enero a diciembre 2022. Formato para gestión de campañas y concursos de enero a diciembre 2022. Reconocimientos Emisión por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2022.	Las y los beneficiarios, CCPS y padres de familia participan.



En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas”, se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.

10.6 Proyecto Desayunos Escolares Fríos



Dif
Hidalgo

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		MÉTODO DE CÁLCULO					
FIN							
Contribuir al acceso a la alimentación.	Porcentaje de la población que disminuyó su carencia alimentaria con programas que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. total de población con carencia alimentaria atendida con programas alimentarios/Total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
*Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo							

PROPÓSITO

Niñas y niños inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria que tienen malnutrición (1) o riesgo de padecerla (2), mejoran su estado nutricional.	Porcentaje de niñas y niños beneficiados que cuentan con peso y talla de acuerdo a su edad respecto al total de niñas y niños atendidos.	(No. de niñas y niños beneficiados que cuentan con peso y talla de acuerdo a su edad/No. total de niñas y niños atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Base de Datos Peso y Talla Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Registro Nacional de Peso y Talla	El ingreso familiar de la población beneficiaria, destinado a la compra de alimentos es suficiente.
---	--	--	-------	------------	----------	---	---



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO:DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS							FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR		DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA				
COMPONENTES								
C1. Desayunos escolares fríos entregados.	Porcentaje de desayunos escolares fríos entregados con respecto al total de desayunos escolares fríos programados.	(No. de desayunos escolares fríos entregados /No. total desayunos escolares fríos programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte mensual raciones de Desayunos Fríos. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2022.	Los beneficiarios consumen las raciones de acuerdo a la normalidad.	
	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el programa Escolar Frio respecto al número total de beneficiarios con Desayuno Escolar Frio atendidos.	(No. de beneficiarios satisfechos con el Desayuno Escolar Frio/No. total de beneficiarios atendidos con Desayuno Escolar Frio)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte mensual raciones de Desayunos Fríos. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2022.	Los beneficiarios consumen las raciones de acuerdo a la normalidad.	
C2. Orientación alimentaria (4) otorgada.	Porcentaje de beneficiarios atendidos con pláticas de Orientación Alimentaria del Programa desayuno Escolar Frio con respecto al número de beneficiarios atendidos con el programa Desayuno Escolar Frio.	(No. de beneficiarios atendidos con pláticas de Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria del Programa Desayuno Escolar Frio/No. total de beneficiarios atendidos con el Programa Desayuno Escolar Frio)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Gestiones de orientación alimentaria. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2022.	Los beneficiarios aplican los conocimientos adquiridos	
C2. Orientación alimentaria (4) otorgada.	Porcentaje de orientaciones alimentarias otorgadas con respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas.	(No. de orientaciones alimentarias otorgadas / No. total de orientaciones alimentarias gestionadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Gestiones de orientación alimentaria. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2022.	Los beneficiarios aplican los conocimientos adquiridos	





DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS **FECHA DE ELABORACIÓN:** 05-agosto-2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		
ACTIVIDADES						
A1C1. Diseñar menús de los desayunos escolares fríos.	Porcentaje de diseños de menús realizados con respecto al total de diseños de menús programados.	$(\text{No. de diseños de menús realizados} / \text{No. total de diseños de menús programados}) \times 100$	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Tarjeta y formato de gestiones de orientación alimentaria realizadas contra programadas de Desayuno Frío. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2022.
A2C1. Realizar las adquisiciones de productos alimentarios que integran los desayunos escolares fríos.	Porcentaje de adquisición de productos alimentarios realizados, respecto al total de adquisiciones de productos alimentarios programados.	$(\text{No. de adquisiciones de productos alimentarios realizados} / \text{No. total de adquisiciones de productos alimentarios programados}) \times 100$	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Adquisiciones realizadas contra programadas. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2022.
A3C1. Realizar supervisiones (5) al proyecto.	Porcentaje de supervisiones realizadas al proyecto, respecto al total de supervisiones programadas.	$(\text{No. de supervisiones realizadas} / \text{No. total de supervisiones programadas}) \times 100$	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Supervisiones realizadas contra programadas, emitido por la subdirección de Programas Alimentarios, en el periodo enero a diciembre 2022.
A4C1. Capacitar (6) al personal encargado de la operatividad del proyecto.	Porcentaje de capacitaciones otorgadas al personal encargado de la operatividad del proyecto con respecto al total de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto programadas.	$(\text{No. de capacitaciones otorgadas al personal encargado de la operatividad del proyecto realizadas} / \text{No. total de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto programadas}) \times 100$	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Lista de asistencia. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2022.
						El proveedor de los insumos alimentarios entrega en tiempo y forma a los almacenes y los Sistemas Municipales DIF reciben oportunamente los desayunos escolares fríos.
						El trámite de Licitación se lleva a cabo sin contratiempos
						Las condiciones climatológicas son adecuadas
						El personal operativo pone en práctica los conocimientos adquiridos





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS **FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		
1.- Malnutrición: Niñas y niños que presenten algún grado de desnutrición, sobrepeso u obesidad, tomando como referencia los indicadores de la Organización Mundial de la Salud.						
2.- En riesgo de padecerla: Niñas y niños que presenten retraso en el crecimiento y exceso o deficiencia en el peso, tomando como referencia los indicadores de la Organización Mundial de la Salud, y además se consideren las niñas y niños con presencia de problemas económicos, familiares y sociales.						
3.- Peso y talla de acuerdo a su edad: Para este proyecto se entiende como el peso y talla ideal que deben tener las niñas y niños beneficiados de acuerdo a su edad conforme a las tablas de la Organización Mundial de la Salud.						
4.- Orientación alimentaria: El conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta en el ámbito individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.						
5.- Menú: El diseño de platillos que conforman un tiempo de comida, fundamentado en los criterios generales de calidad nutricia establecidos por el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia.						
6.- Supervisión: Proceso para determinar si lo que se está llevando a cabo va de acuerdo con lo planeado, evaluándolo y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es el proceso continuo de seguimiento y verificación de las acciones establecidas en el Programa, detectando oportunamente (situaciones problema), además de ubicar las necesidades de capacitación y asesoría del personal operativo.						
7.- Capacitar: Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que, a través de ellos, se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.						
8.- Participación Social: Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.						

10.7 Proyecto Desayunos Escolares Calientes



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO:DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES					FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021		
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA			
FIN							
Contribuir al acceso a la alimentación.	Porcentaje de la población que disminuyó su carencia alimentaria con programas alimentaria con	(No. Total de población con carencia alimentaria atendida con programas alimentarios /Total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos Sistema de Información Estadística de Beneficiario y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia							
PROPÓSITO							
Niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria que tienen malnutrición (1) o en riesgo de padecerla (2), mejoran su estado nutricional a través de alimentos inocuos y nutritivos.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con malnutrición, beneficiados de acuerdo a su edad respecto al total de niñas, niños y adolescentes atendidos.	(No. de niñas, niños y adolescentes con malnutrición beneficiados que cuentan con peso y talla de acuerdo a su edad/No. total de niñas, niños y adolescentes atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Base de Datos Peso y Talla Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Registro Nacional de Peso y Talla .	El ingreso familiar de la población beneficiaria, destinado a la compra de alimentos, es suficiente.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

NOMBRE DEL PROYECTO-DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS		
	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN				
COMPONENTES							
C.1 Desayunos escolares calientes entregados	Porcentaje de desayunos escolares calientes entregados, respecto al total de desayunos escolares calientes programados.	(No. de desayunos escolares calientes entregados/ No. total de desayunos escolares calientes programados)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte mensual Desayuno Escolar Caliente, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2022.	Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia acuden a los almacenes regionales a retirar los insumos oportunamente.
C.1 Desayunos escolares calientes entregados	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el desayuno escolar caliente, respecto al número total de beneficiarios atendidos con el desayuno escolar caliente	(No. De beneficiarios satisfechos con el desayuno escolar caliente/No. total de beneficiarios atendidos con el desayuno escolar caliente)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Encuesta de satisfacción de Desayunos calientes y concentrado de información municipal de orientaciones otorgadas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2022	Los beneficiarios atendidos están satisfechos con el programa.
C.2 Orientación alimentaria (4) otorgada.	Porcentaje de beneficiarios de desayunos escolares calientes atendidos con pláticas de Orientación Alimentaria respecto al Total de beneficiarios atendidos con Desayunos Escolares Calientes	(No. de beneficiarios de desayunos escolares calientes atendidos con pláticas de Orientación Alimentaria del programa de desayunos escolares calientes/Total de beneficiarios atendidos con Desayunos Escolares Calientes)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Concentrado municipal de beneficiarios atendidos con orientación alimentaria, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2022.	Las personas beneficiarias acuden a las sesiones de orientación alimentaria.
C.2 Orientación alimentaria (4) otorgada.	Porcentaje de orientaciones alimentarias otorgadas, respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas.	(No. de orientaciones alimentarias otorgadas/No. total de orientaciones alimentarias gestionadas)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato de reporte de metas de Estrategia de Orientación Alimentaria emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2022.	Las personas beneficiarias acuden a las sesiones de orientación alimentaria





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO:DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN				
			UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN			
ACTIVIDADES							
A1C1. Diseñar menús (5) de los Desayunos Escolares Calientes.	Porcentaje de diseños de menús, respecto al total de diseños programados.	(No. de diseños de menús realizados/No. total de diseños de menús programados)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Tarjeta informativa, emitida por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2022.	Las áreas involucradas se vinculan oportunamente.
A2C1. Entregar recetarios de los menús diseñados para Desayuno Escolar Caliente.	Porcentaje de recetarios entregados, respecto al total de recetarios programados.	(No. de recetarios entregados/No. total de recetarios programados)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Entrega de recetarios programados contra entregados, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2022.	Los recetarios son entregados en tiempo y forma por el área responsable de su elaboración.
A3C1. Realizar las adquisiciones de productos alimentarios que integran los desayunos escolares calientes.	Porcentaje de adquisición de productos alimentarios realizadas, respecto al total de adquisiciones de productos alimentarios programados.	(No. de adquisiciones de productos alimentarios realizadas/No. total de adquisiciones de productos alimentarios programados)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Adquisiciones realizadas contra programadas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2022.	El tramite de Licitación se lleva a cabo sin contratiempos.
A4C1. Realizar supervisiones (6) al proyecto.	Porcentaje de supervisiones realizadas al proyecto, respecto al total de supervisiones programadas.	(No. de supervisiones realizadas/No. total de supervisiones programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Supervisiones realizadas contra programadas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2022.	El clima es favorable para acudir a la supervisión.
A5C1. Capacitar (7) al personal encargado de la operatividad del proyecto.	Porcentaje de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto realizadas, con respecto al total de capacitaciones al personal encargado de la operatividad programadas.	(No. de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto realizadas/ No. total de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto programadas)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Lista de asistencia emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2022.	Las personas capacitadas acuden a la reunión de capacitación





DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR				FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
		NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
A6C1. Conformar Comités Comunitarios de Participación Social (8).	Porcentaje de comités comunitarios de participación social que reportaron quejas y denuncias, respecto al No. de comités comunitarios de participación social conformados.	(No. de comités comunitarios de participación social que reportaron quejas y denuncias/No. Total de comités comunitarios de participación social conformados)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Quejas y Denuncias de Comité Comunitario de Participación Social emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2022.	Las y los padres de familia participan.
A6C1. Conformar Comités Comunitarios de Participación Social (8).	Promedio de comités comunitarios de participación social conformados con respecto al número de escuelas beneficiadas con el proyecto.	(No. de comités comunitarios de participación social conformados/No. Total de escuelas beneficiadas con el proyecto)	Semestral	Promedio	Eficacia	Formato: Avance de Acta de Comité, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2022.	Las y los padres de familia participan.
A7C1. Revisar la información reportada del proyecto generada por los Sistemas Municipales Para el Desarrollo Integral de la Familia.	Porcentaje de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validada, respecto al total de la información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. De revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validada/No. Total de información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Información reconocida y validada, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2022.	Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia entregan la información oportunamente.
A1C2. Revisar los contenidos de orientaciones alimentarias que tengan perspectiva de género.	Porcentaje de contenidos de Orientación Alimentaria existentes.	(No. de Contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisados/No. Total de contenidos de Orientación Alimentaria Existentes)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Tarjeta Informativa de gestión de orientación alimentaria, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2022.	El personal tiene formación en perspectiva de género y existe vinculación entre las áreas involucradas.
A2C2. Gestionar orientaciones alimentarias.	Porcentaje de gestiones de orientación alimentaria realizadas, respecto a las gestiones de orientación alimentaria programadas.	(No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas/No. Total de gestiones de orientación alimentaria programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Gestiones de orientación alimentaria realizadas contra programas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2022.	La coordinación entre las áreas involucradas, permite realizar la gestión sin contratiempos.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES

FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	
A3C2. Realizar acciones encaminadas a la atención de la población que presenta sobrepeso y obesidad	Porcentaje de acciones encaminadas a la atención de la población que presenta sobrepeso y obesidad respecto al programa desayuno caliente realizadas, respecto a las acciones encaminadas a la atención de la población que presenta sobrepeso y obesidad programadas.	(Nº. De acciones encaminadas a la atención de la población que presenta sobrepeso y obesidad del programa desayuno caliente realizadas) / (Nº. De acciones encaminadas a la atención de la población que presenta sobrepeso y obesidad programadas) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Los beneficiarios participan en las actividades planeadas.

- 1.- Malnutrición: Niñas, niños y adolescentes que presenten algún grado de desnutrición, sobrepeso u obesidad, tomando como referencia los indicadores de la Organización Mundial de la Salud.
- 2.- En riesgo de padecerla: Niñas, niños y adolescentes que presenten retraso en el crecimiento y exceso o deficiencia en el peso, tomando como referencia los indicadores de la Organización Mundial de la Salud, y además se consideraran las niñas, niños y adolescentes con presencia de problemas económicos, familiares y sociales.
- 3.- Peso y talla de acuerdo a su edad: Para este proyecto se entiende como el peso y talla ideal que deben tener las niñas, niños y adolescentes beneficiados de acuerdo a su edad conforme a las tablas de la Organización Mundial de la Salud Organización Mundial de la Salud.
- 4.- Orientación alimentaria: El conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta en el ámbito individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.



11. ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El SIIPP-G y SIEB contiene datos personales, por lo que el tratamiento de la información se realizará con estricto apego a la normatividad vigente de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. (D O F 05-07-2010), en materia de transparencia y protección de datos personales.

La información relacionada con los datos personales de las personas beneficiarias recabados por el personal adscrito a los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente integrados al padrón de beneficiarios, serán protegidos y publicados conforme a los términos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

12. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Con la finalidad de transparentar la información o notificar posibles incumplimientos de las acciones de los proyectos denominados “Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes”, el Sistema DIF Hidalgo pone a disposición de la ciudadanía el buzón de quejas ubicado en la recepción de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo, con domicilio en la Calle Vicente Salazar No. 100 Col. Centro C.P. 42000, Pachuca, Hgo. o número telefónico 7717173100 ext.3046

13. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

Este Proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral emitidas por las autoridades competentes, en apego al Programa de Blindaje Electoral (PBE), que considera el blindaje electoral es una estrategia que protege la integridad del proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, para no vulnerar el principio de imparcialidad durante la celebración de los comicios, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública que realiza la Secretaría de Bienestar, a fin de salvaguardar los recursos de los programas sociales para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, con fundamento en los artículos 41 párrafo III, Apartado C, párrafo 2; 109 fracción III y 134, párrafos primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 209 apartados 1.3 y 5, 442 apartado 1, inciso f) y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social artículo 5 inciso f), artículo 8 fracción IV; artículo 9 fracción I; artículo 11 primer y segundo parados; artículo 14 primer y segundo párrafo y artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social; y conforme a la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, que además de proteger la integridad del proceso electoral, busca:

1. Prevenir que los recursos públicos que se destinan a los programas sociales y recursos públicos a cargo del sector correspondiente, no sean utilizados con fines electorales.
2. Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas
3. Inhibir que los servidores públicos incurran en violaciones administrativas, electorales o penales, mediante la implementación de acciones preventivas y operación institucional.
4. Los Desayunos Escolares Frío o Caliente por ningún motivo deberán consumirse en lugares en que se lleven a cabo actos proselitistas o en espacios vinculados con algún partido político.

14 ANEXOS

14.1 Desayunos Escolares Fríos

Actas de Integración de Comités Comunitarios de Participación Social Desayunos Escolares Fríos.

 **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO**
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS 

El comité de Participación Social deberá llenar los datos generales y responder preguntas de conformidad con la información que conozca.

El comité lo integran: Número de Mujeres Número de Hombres
Comité Constituido Fecha de llenado:
DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO

Nombre del integrante del C.P.S.: _____ Cargo: _____
Domicilio: _____ Colonia: _____
Municipio: _____ Localidad: _____
Nombre del Centro Escolar: _____
C.C.T.: _____ Tipo de Escuela: _____
Programa Vigilado: _____

I.- Preguntas de Comité comunitario de Participación Social

1.- ¿Recibieron capacitación necesaria para realizar las actividades del Comité de Participación Social?

SI ☐ NO ☐

2.- En caso de no haber recibido capacitación necesaria para realizar las actividades del Comité de Participación Social la han solicitado?

SI ☐ NO ☐

3.- ¿Quién les proporciono la capacitación?

Órgano de Control Interno municipal ☐ Personal del SMDIF ☐ Otro:

4.- La información que conoce se refiere a (puede elegir más de una opción):

☐ Objetivo del programa	☐ Documentos comprobatorios
☐ Población a beneficiar	☐ Dependencia que aporta los recursos
☐ Cuota de recuperación	☐ Integración y funciones del Comité de Participación Social
☐ Días a beneficiar	☐ Requisitos para ser beneficiado (encuesta socio-Económica, peso, talla, etc.)
☐ Correcto almacenamiento y transporte de alimentos	☐ Información para realizar (en caso de que las haya) quejas, Sugerencias, denuncias el comité de Participación Social
☐ Derechos y obligaciones de las y los beneficiarios	☐ Otro:
☐ Medidas de seguridad en comedores y almacenes	
☐ Beneficios y restricciones	
☐ Reglas de Operación	

Mex ☐

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**

- 6) Llevar un control de los desayunos, asistencia de los beneficiarios y cuotas de recuperación usando los formatos establecidos.
- 7) Verificar que el consumo del Desayuno Frío sea dentro de las instalaciones escolares como lo indican las reglas de operación.
- 8) Reportar al Sistema DIF Estatal y/o Municipal cualquier anomalía de forma inmediata
- 9) Participar en caso de desastres naturales.

Obligaciones del Sistema DIF Municipal para con el Comité Comunitario de Participación Social:

1. Entregar reglas de operación y listado de menores con delgadez, talla baja y obesidad.
2. Hacer llegar en tiempo y forma los insumos a los Comités Comunitarios de Participación Social. (semanalmente)
3. Hacer la entrega del "Cuadernillo de apoyo a la operación de los Comités Comunitarios de Participación Social" y de los menús cíclicos.
4. Capacitar al Comité Comunitario de Participación Social sobre sus funciones y en relación al Programa
5. Verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización:
 - Que sean niñas y niños que presenten talla baja respecto a su edad.
 - Que sean niñas y niños que presenten bajo peso o delgadez en base a su edad.
 - Niñas y niños con sobrepeso y/o obesidad que estén en riesgo alimentario.
 - Niñas y niños con talla normal de acuerdo a su edad, que sean considerados en riesgo económico y/o familiar:
 - a) Que sea hijo o hija de padres sin trabajo.
 - b) Que sea hijo o hija de madre o padre soltero en riesgo económico.
 - c) Que la niña o niño viva con tutores.
 - d) Que niña o niño viva en hogar con riesgo social.
6. Participación en caso de desastre naturales.

Así mismo se manifiesta que el Sistema DIF Municipal se compromete a capacitar en materia de nutrición y manejo de alimentos a los integrantes de éste comité, con la finalidad de que realicen adecuadamente sus atribuciones.

Dando así cumplimiento a las políticas y lineamientos para la operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta siendo las hrs. del mismo día de inicio firmando y sellando al calce los que en ella intervinieron.

Los integrantes del Comité deberán estar registrados en la lista de asistencia.

A la presente se deberá anexar:

Lista de asistentes con sello del centro escolar y SMDIF.

Copia del INE por ambos lados de las personas que integran el Comité Comunitario de Participación Social.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO



Presidenta (e) o Director (a)
del Sistema
Municipal DIF
(Nombre, firma,
sello)

Autoridad
Educativa
(Nombre, firma,
sello)

Integrantes de Comité Comunitario de Participación Social

Presidente (a) del Comité de
Participación Social
(Nombre, Firma, Sello)

Primer Vocal
(Nombre, firma,
sello)

Segundo
vocal
(Nombre, firma,
sello)



› Cédula de responsable del programa Desayunos Escolares Fríos



		
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS CICLO ESCOLAR 20 21-20 22 CÉDULA DE RESPONSABLE DE PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR FRÍO		
MUNICIPIO: _____		FECHA DE ELABORACIÓN: _____
NOMBRE: _____		SEXO: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____		
RFC: _____		
CURP: _____		
TELÉFONOS DE CONTACTO:		
CELULAR: _____		
CASA: _____		
OFICINA: _____		Ext.: _____
E-MAIL: _____		
DIRECCIÓN PARTICULAR: _____		
DIRECCIÓN SMDIF: _____		
ESCOLARIDAD: _____		
EXPERIENCIA LABORAL: _____		
FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EN EL SMDIF _____		
NOMBRAMIENTO A PARTIR DE: _____		
NOTA: ANEXAR COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA		
PRESIDENTA/E DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF NOMBRE Y FIRMA		RESPONSABLE PROGRAMA NOMBRE Y FIRMA
		
Vo.Bo. SEDIF		

► Cédula de seguimiento



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS



El comité de Participación Social deberá llenar los datos generales y responder preguntas de conformidad con la información que conozca.

El comité lo integran: Número de Mujeres Número de Hombres

Comité Constituido Fecha de llenado:

AÑO DÍA MES AÑO

Nombre del integrante del C.P.S.: _____ Cargo: _____

Domicilio: _____ Colonia: _____

Municipio: _____ Localidad: _____

Nombre del Centro Escolar: _____

C.C.T.: _____ Tipo de Escuela: _____

Programa Vigilado: _____

I.- Preguntas de Comité comunitario de Participación Social

1.- ¿Recibieron capacitación necesaria para realizar las actividades del Comité de Participación Social?

SI ☐ NO ☐

2.- En caso de no haber recibido capacitación necesaria para realizar las actividades del Comité de Participación Social la han solicitado?

SI ☐ NO ☐

3.- ¿Quién les proporciona la capacitación?

Órgano de Control ☐ Personal del ☐ Otro:

Interno municipal SMDIF

4.- La información que conoce se refiere a (puede elegir más de una opción):

☐ Objetivo del programa

☐ Población a beneficiar

☐ Cuota de recuperación

☐ Días a beneficiar

☐ Correcto almacenamiento y transporte de alimentos

☐ Derechos y obligaciones de las y los beneficiarios

☐ Medidas de seguridad en comedores y almacenes

☐ Beneficios y restricciones

☐ Reglas de Operación

☐ Medidas de higiene y Manipulación de Alimentos

☐ Documentos comprobatorios

☐ Dependencia que aporta los recursos

☐ Integración y funciones del Comité de Participación Social

☐ Requisitos para ser beneficiado (encuesta socio-Económica, peso, talla, etc.)

☐ Información para realizar (en caso de que las haya) quejas, Sugerencias, denuncias el comité de Participación Social

Otro:

5.-¿Qué actividades realizan como Comité comunitario de Participación Social?

☐ Recepción y Distribución de raciones alimentarias a beneficiarios

☐ Realizar reuniones para corroborar la operatividad del Programa sea de acuerdo a lo establecido en las ROP

☐ Firma de informe de Distribución Municipal

☐ Confirmar que los productos alimentarios se reciban Conforme a lo asignado por el SMDIF en cantidad y Calidad

☐ Verificar que la cuota de recuperación NO sean incrementada

☐ Corroborar que los insumos alimentarios estén en buen estado físico, almacenado en un lugar específico con las medidas de higiene adecuadas, dentro del centro escolar

☐ Días a beneficiar sean los establecidos

☐ Los insumos alimentarios no sean derivados para otro tipo de actividades y fines distintos a los establecidos en el Programa

☐ Derechos y obligaciones de las/los beneficiados

☐ Los insumos alimentarios no sean desviados para otro tipo de actividades y fines distintos a los establecidos en el Programa

☐ Que las niñas y los niños beneficiados consuman su desayuno de lunes a viernes dentro de la escuela o desayunador escolar

6.- En las siguientes preguntas señale que piensa sobre las actividades que realiza el Comité de Participación Social

	SI	NO	No Sabe
6.1 ¿El Programa operó correctamente, conforme a las reglas de operación?	☐	☐	☐
6.2 ¿Detectaron que el programa se utilizó con fines políticos, electorales, de Lucro u otros distintos a su objetivo?	☐	☐	☐
6.3 Después de realizar la supervisión del Programa ¿Considera que cumple Con lo que el programa les informó que se les entregaría?	☐	☐	☐
6.4 ¿De acuerdo con la información proporcionada por los responsables de Los programas alimentarios, todas las personas cumplen con los requisitos Para ser beneficiarios?	☐	☐	☐
6.5 ¿Recibieron quejas y denuncias sobre la aplicación u operación del programa?	☐	☐	☐
6.6 ¿Entregaron las quejas y denuncias a la autoridad competente?	☐	☐	☐
6.7 ¿Recibieron respuesta de las quejas que entregaron a la autoridad competente?	☐	☐	☐
6.8 ¿El programa cumple con el principio de igualdad entre mujeres y hombres?	☐	☐	☐

7.- ¿En la elección de integrantes de Comités de Participación Social, tienen la misma posibilidad de ser electos mujeres y hombres?

SI

NO

¿Por qué?

8.- ¿Has realizado alguna sugerencia, queja o denuncia?

SI

NO

OBSERVACIONES

Nombre cargo y firma del
integrante entrevistador/a
Social

Nombre, cargo y firma del/la
del Comité de Participación



Evidencia Fotográfica de Capacitación a Comités Comunitarios de participación Social Desayunos



Escolares Fríos

   SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CAPACITACIÓN A COMITÉS COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DESAYUNO ESCOLAR FRÍO CICLO ESCOLAR 20 21-20 22 Municipio: _____	
Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:
Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:
Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:
NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA	
Nombre y Firma del Responsable del Programa Desayunos Escolares Fríos	Nombre, firma y sello de la Presidenta del Sistema DIF Municipal

› Evidencia Fotográfica de Consumo de Productos Desayunos Escolares Fríos





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO

DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CONSUMO DE LOS PRODUCTOS

DESAYUNOS FRÍOS

CICLO ESCOLAR _____



Municipio: _____

Localidad y Centro Escolar:

Localidad y Centro Escolar:

Localidad y Centro Escolar:

Localidad y Centro Escolar:

Localidad y Centro Escolar:

Localidad y Centro Escolar:

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Frío

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF Municipal

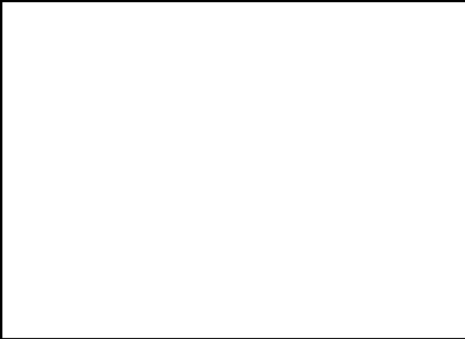
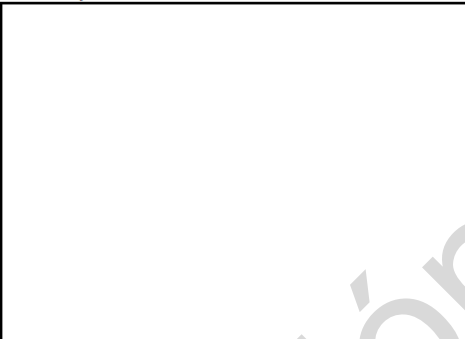
› Evidencia Fotográfica Entrega de Cuadernillos Desayunos Escolares Fríos



 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ENTREGA CUADERNILLOS DESAYUNO FRIO CICLO ESCOLAR _____ 	
Comité: 	Comité: 
Comité: 	Comité: 
Comité: 	Comité: 
Comité: NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA	
Nombre y Firma del Responsable del Programa Desayunos Escolares Frio Nombre, firma y sello de la Presidenta del Sistema DIF Municipal	

» Evidencia Fotográfica Etiquetas Desayunos Escolares Fríos



 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ETIQUETAS DESAYUNO FRÍO CICLO ESCOLAR _____ 	
	
Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:
	
Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:
	
Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:
NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA	
_____ Nombre y Firma del Responsable del Programa Desayunos Escolares Frio	_____ Nombre, firma y sello de la Presidenta del Sistema DIF Municipal

› Carta compromiso de padres de familia





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
CARTA COMPROMISO DE PADRES DE FAMILIA DE CORRESPONSABILIDAD
DEL PROGRAMA ALIMENTARIO DESAYUNO ESCOLAR FRÍO
CICLO ESCOLAR 2021-2022**

En el Municipio de **(MUNICIPIO)**, Estado de Hidalgo; siendo las: ____ horas del día
____ del mes de _____ del año _____, reunidos en las instalaciones del
Centro Escolar:

Preescolar: _____ Clave SEP: _____

Primaria: _____ Clave SEP: _____

En presencia de (Autoridades Educativas de la Comunidad, personal del Sistema
DIF Municipal, Integrantes del Comité de Participación Social, Madres y Padres de
familia) según lista anexa, para tratar como único punto el **COMPROMISO DEL
BENEFICIARIO POR PERTENECER AL PADRÓN DEL PROGRAMA
DESAYUNO ESCOLAR FRÍO.**

Asimismo, tengo conocimiento que la inscripción para que mi hija(o) sea
beneficiario se realiza únicamente de manera anual al inicio del Ciclo Escolar.

Me comprometo a que mi hija(o) permanezca dentro de la Matrícula del Programa
Desayuno Escolar Frío durante el Ciclo Escolar 2021-2022.

Alumna(o): _____

Grado: _____ Grupo: _____

Nombre de la madre, padre de familia o tutor: _____

**A la presente deberá anexar copia del INE por ambos lados de la Madre, Padre de Familia o
Tutor y esta deberá ser integrada al expediente del beneficiario.**





NOMBRE COMPLETO

Presidenta (e) del Sistema Municipal
DIF de Atotonilco el Grande, Hidalgo.
(Firma, sello)

Autoridad Educativa

(Nombre, firma, sello)

Madre, Padre de Familia o Tutor

(Nombre, firma)

Integrante de Comité de Participación

Social
(Nombre, cargo, firma)



[illegible]

Carta compromiso de corresponsabilidad



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
CARTA COMPROMISO MUNICIPAL DE CORRESPONSABILIDAD DEL
PROGRAMA ALIMENTARIO DESAYUNO ESCOLAR FRÍO
CICLO ESCOLAR 2021-2022**

En la cabecera Municipal del Municipio de **(MUNICIPIO)**, Estado de Hidalgo, siendo las **(HORA, HORA EN LETRA)** horas del día **(DÍA, DÍA EN LETRA)** de **(MES)** del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio antes mencionado, ubicado en **(DIRECCIÓN DEL SMDIF)**, el/la **NOMBRE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** en su carácter de Presidente(a) Municipal Constitucional, el/la **NOMBRE DEL (LA) SÍNDICA PROCURADOR**, Síndico Procurador y el/la **NOMBRE DEL (LA) PRESIDENTE(A) DEL SMDIF**, Presidenta/e del Sistema Municipal DIF, para tratar como único punto el compromiso del Municipio con el Programa Desayuno Escolar Frío.

CONFORMACIÓN DEL APOYO:

DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS

El apoyo consiste en un brik de 250 ml. de leche descremada natural, una galleta integral de 30 gramos y 20 gramos de mix de fruta deshidratada o 70 gramos de fruta fresca, conforme a 10 menús cíclicos diseñados con calidad nutricia, los cuales en conjunto proporciona el 20% de los nutrientes de la ingesta diaria recomendada para menores en edad escolar, se proporciona durante 5 días de la semana, de lunes a viernes para contribuir en el mejoramiento el estado nutricional de niñas y niños inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar y primaria, mediante el otorgamiento de una ración alimentaria diaria.





CONSIDERANDOS:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Que el Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS) forma parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 33, que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de programas alimentarios, de asistencia social e infraestructura educativa; y dicho Fondo está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, y por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

Que el fortalecimiento del Pacto Federal y Municipio Libre establecido en el artículo 2 fracción V de la Ley de Planeación, busca lograr un desarrollo equilibrio del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

COMPROMISOS:

1. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

El Municipio de **(MUNICIPIO)**, Hidalgo, representado por el/la **NOMBRE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** en su carácter de Presidente/a Municipal Constitucional, el/la **NOMBRE DEL (LA) SÍNDICA PROCURADOR** en su carácter de Síndico Procurador y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, representado por el/la **NOMBRE DEL (LA) PRESIDENTE(A) DEL SMDIF**, se comprometen a que se permanezca la Matrícula proporcionada a inicios de Ciclo Escolar por medio de su Cédula de Focalización del Programa Desayuno Escolar Frío durante el Ciclo Escolar 2021-2022.





Hago de su conocimiento que en caso de incumplimiento o baja de algún beneficiario, la Madre, Padre o Tutor deberá de llenar el formato de **Solicitud de Baja del Programa Desayuno Escolar Frío**, en el cuál indicará el motivo de la misma.

Asimismo, en caso de que la Madre, Padre o Tutor requiera el re-ingreso del Beneficiario al Programa para el Ciclo Escolar vigente, ésta quedará bajo valoración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

NOMBRE COMPLETO

Presidente(a) Municipal Constitucional
de Atotonilco el Grande, Hgo.
(Nombre, firma, sello)

NOMBRE COMPLETO

Presidente(a) del Sistema Municipal DIF
Atotonilco el Grande, Hgo
(Nombre, firma, sello)

NOMBRE COMPLETO

Síndico Procurador del Municipio de
Atotonilco el Grande, Hgo
(Nombre, firma, sello)



14.2 Desayunos Escolares Calientes

- Actas de Integración de Comités Comunitarios de Participación Social Desayunos Escolares Calientes

HIDALGO		SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO		Dif Hidalgo	
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL INTEGRADO POR MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE MENORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ALIMENTARIO DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE					
CICLO ESCOLAR 2020-2021					
En la localidad de: _____ municipio de: _____ siendo las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ del año _____ reunidos en las instalaciones de _____ en presencia de las autoridades educativas, de la comunidad, Sistema DIF Municipal, Madres y Padres de Familia, para tratar como único punto la elección democrática del Comité Comunitario de Participación Social , éste queda conformado de la siguiente manera:					
Nombre	Cargo	Teléfono			
	Presidente (a)				
	Primer Vocal				
	Segundo Vocal				
A fin de fortalecer el proyecto Desayuno Escolar Caliente que opera en los siguientes centros escolares:					
Preescolar: _____		Clave SEP: _____			
Primaria: _____		Clave SEP: _____			
El comité participará durante el CICLO ESCOLAR 2020-2021 , involucrándose en las labores organizativas de los Desayunos Escolares Calientes, así como vigilar las principales actividades y compromisos que a continuación se enlistan:					
Funciones de los integrantes del comité de participación social:					
1) Verificar que los insumos se reciban conforme a lo asignado y en buen estado (revisar fechas de caducidad). En caso de encontrarse en mal estado, no recibir los insumos y reportar al DIF municipal.					
2) Solicitar a los padres de familia su cuota de recuperación.					
3) No permitir el incremento de la cuota indicada en las reglas de operación al menos que sea haya acordado y asentado en una minuta con los padres de familia de los beneficiarios.					
4) Reportar el desvío, venta o cualquier otro uso de los insumos que no es el indicado en las reglas de operación al DIF Estatal o Municipal.					
5) Llevar un control de los insumos, asistencia de los beneficiarios y cuotas de recuperación usando los formatos establecidos.					
6) Verificar que el comedor, utensilios, insumos y personal encargado de la preparación de los alimentos cumpla con las medidas de higiene necesaria (delantal, cofia, uñas cortas etc...)					
7) Verificar que se preparen los alimentos de acuerdo a los menús cíclicos entregados por los DIF municipales.					



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO



- 8) Verificar que los beneficiarios consuman su Desayuno Caliente dentro del comedor escolar.
- 9) Verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización.

Obligaciones del sistema DIF municipal para con el Comité Comunitario de Participación Social:

1. Entregar reglas de operación y listado de menores con delgadez, talla baja y obesidad.
2. Hacer llegar en tiempo y forma los insumos a los Comités Comunitarios de Participación Social. (semanalmente)
3. Hacer la entrega del "Cuadernillo de apoyo a la operación de los Comités Comunitarios de Participación Social" y de los menús cíclicos.
4. Capacitar al Comité Comunitario de Participación Social sobre sus funciones y en relación al Programa
5. Verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización:
 - Que sean niñas y niños que presenten talla baja respecto a su edad.
 - Que sean niñas y niños que presenten bajo peso o delgadez en base a su edad.
 - Niñas y niños con sobrepeso y/o obesidad que estén en riesgo alimentario.
 - Niñas y niños con talla normal de acuerdo a su edad, que sean considerados en riesgo económico y/o familiar:
 - a) Que sea hijo o hija de padres sin trabajo.
 - b) Que sea hijo o hija de madre o padre soltero en riesgo económico.
 - c) Que la niña o niño viva con tutores.
 - d) Que niña o niño viva en hogar con riesgo social.
6. Participación en caso de desastre naturales.

Así mismo se manifiesta que el Sistema DIF Municipal se compromete a capacitar en materia de nutrición y manejo de alimentos a los integrantes de éste comité, con la finalidad de que realicen adecuadamente sus atribuciones.

Dando así cumplimiento a las políticas y lineamientos para la operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta siendo las ____ hrs. del mismo día de inicio firmando y sellando al calce los que en ella intervinieron.

Los integrantes del Comité deberán estar registrados en la lista de asistencia.

A la presente se deberá anexar:

Lista de asistentes con sello del centro escolar y SMDIF.

Copia del INE por ambos lados de las personas que integran el Comité Comunitario de Participación Social.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO



Presidenta (e) o Director (a) del
Sistema
Municipal DIF
(Nombre, firma,
sello)

Autoridad
Educativa
(Nombre, firma,
sello)

Integrantes de Comité Comunitario de Participación Social

Presidente (a) del Comité de
Participación Social
(Nombre, Firma, Sello)

Primer Vocal
(Nombre, firma,
sello)

Segundo vocal
(Nombre, firma,
sello)



Cédula de seguimiento municipal

		SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO			
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO					
CÉDULA DE SEGUIMIENTO MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS					
El comité de Participación Social deberá llenar los datos generales y responder preguntas de conformidad con la información que conozca.					
El comité lo integran: Número de Mujeres		Número de Hombres			
Comité Constituido		Fecha de llenado:			
AÑO		AÑO			
DÍA		MES			
Nombre del integrante del C.P.S.:			Cargo:		
Domicilio:			Colonia:		
Municipio:			Localidad:		
Nombre del Centro Escolar:			Tipo de Escuela:		
C.C.T.:					
Programa Vigilado:					
I.- Preguntas de Comité comunitario de Participación Social					
1.- ¿Recibieron capacitación necesaria para realizar las actividades del Comité de Participación Social?					
SI ☐		NO ☐			
2.- En caso de no haber recibido capacitación necesaria para realizar las actividades del Comité de Participación Social la han solicitado?					
SI ☐		NO ☐			
3.- ¿Quién les proporciona la capacitación?					
Órgano de Control Interno municipal ☐		Personal del SMDIF ☐		Otro: ☐	
4.- La información que conoce se refiere a (puede elegir más de una opción):					
☐ Objetivo del programa		☐ Documentos comprobatorios			
☐ Población a beneficiar		☐ Dependencia que aporta los recursos			
☐ Cuota de recuperación		☐ Integración y funciones del Comité de Participación Social			
☐ Días a beneficiar		☐ Requisitos para ser beneficiado (encuesta socio-Económica, peso, talla, etc.)			
☐ Correcto almacenamiento y transporte de alimentos		☐ Información para realizar (en caso de que las haya) quejas, Sugerencias, denuncias el comité de Participación Social			
☐ Derechos y obligaciones de las y los beneficiarios		Otro: ☐			
☐ Medidas de seguridad en comedores y almacenes					
☐ Beneficios y restricciones					
☐ Reglas de Operación					
☐ Medidas de higiene y Manipulación de Alimentos					



5.- ¿Qué actividades realizan como Comité comunitario de Participación Social?

☐ Recepción y Distribución de raciones alimentarias a beneficiarios	☐ Realizar reuniones para corroborar la operatividad del Programa sea de acuerdo a lo establecido en las ROP
☐ Firma de informe de Distribución Municipal	☐ Confirmar que los productos alimentarios se reciban Conforme a lo asignado por el SMDIF en cantidad y Calidad
☐ Verificar que la cuota de recuperación NO sean incrementada	☐ Corroborar que los insumos alimentarios estén en buen estado físico, almacenado en un lugar específico con las medidas de higiene adecuadas, dentro del centro escolar
☐ Días a beneficiar sean los establecidos	☐ Los insumos alimentarios no sean derivados para otro tipo de actividades y fines distintos a los establecidos en el Programa
☐ Derechos y obligaciones de las/los beneficiados	☐ Los insumos alimentarios no sean desviados para otro tipo de actividades y fines distintos a los establecidos en el Programa
☐ Que las niñas y los niños beneficiados consuman su desayuno de lunes a viernes dentro de la escuela o desayunador escolar	

6.- En las siguientes preguntas señale que piensa sobre las actividades que realiza el Comité de Participación Social

	SI	NO	No Sabe
6.1 ¿El Programa operó correctamente, conforme a las reglas de operación?	☐	☐	☐
6.2 ¿Detectaron que el programa se utilizó con fines políticos, electorales, de Lucro u otros distintos a su objetivo?	☐	☐	☐
6.3 Después de realizar la supervisión del Programa ¿Considera que cumple Con lo que el programa les informó que se les entregaría?	☐	☐	☐
6.4 ¿De acuerdo con la información proporcionada por los responsables de Los programas alimentarios, todas las personas cumplen con los requisitos Para ser beneficiarios?	☐	☐	☐
6.5 ¿Recibieron quejas y denuncias sobre la aplicación u operación del programa?	☐	☐	☐
6.6 ¿Entregaron las quejas y denuncias a la autoridad competente?	☐	☐	☐
6.7 ¿Recibieron respuesta de las quejas que entregaron a la autoridad competente?	☐	☐	☐
6.8 ¿El programa cumple con el principio de igualdad entre mujeres y hombres?	☐	☐	☐

7.- ¿En la elección de integrantes de Comités de Participación Social, tienen la misma posibilidad de ser electos mujeres y hombres?

SI NO ¿Por qué? _____

8.- ¿Has realizado alguna sugerencia, queja o denuncia?

SI NO

OBSERVACIONES

Nombre cargo y firma del
integrante entrevistador/a
Social

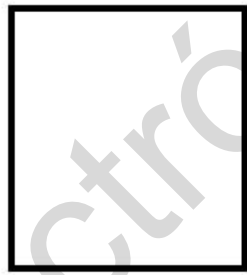
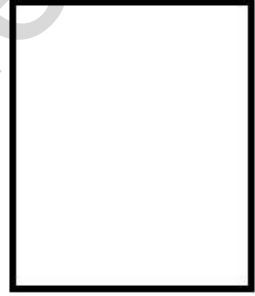
Nombre, cargo y firma del/la
del Comité de Participación

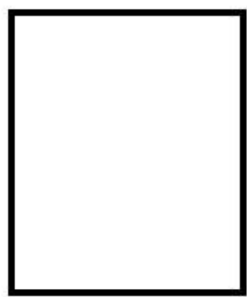
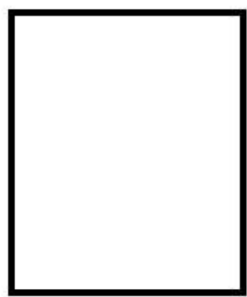


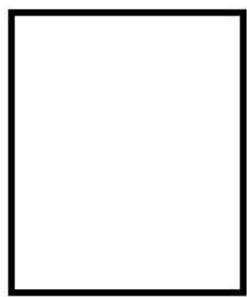
	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS CICLO ESCOLAR _____ PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES CEDULA DE RESPONSABLE	
MUNICIPIO: _____ FECHA DE ELABORACIÓN: _____		
NOMBRE: _____ SEXO: _____		
ESCOLARIDAD: _____		
TELÉFONOS DE CONTACTO:		
CELULAR: _____		
CASA: _____		
OFICINA: _____ Ext. _____		
E-MAIL: _____		
ESCOLARIDAD: _____		
FUNCIONES COMO RESPONSABLE DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES:		
QUE OTRAS FUNCIONES DESEMPEÑA EN EL SMDIF:		
NOMBRAMIENTO A PARTIR DE: _____		
NOTA: ANEXAR COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA		
PRESIDENTA/E DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF NOMBRE Y FIRMA	SELLO SMDIF	RESPONSABLE PROGRAMA NOMBRE Y FIRMA
Vo.Bo. SEDIF		

2022_feb_28_al14_09

Directorio Municipal Desayunos Escolares Calientes

		SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO			
		DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO			
		SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS			
		DIRECTORIO MUNICIPAL			
		DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE			
		CICLO ESCOLAR _____			
MUNICIPIO:	_____				
PRESIDENTA (E) DEL SMDIF	_____				
DOMICILIO DEL SMDIF	_____				
TELEFONO OFICINA	_____				
TELEFONO CELULAR:	_____				
DIRECTOR (A) DIF MUNICIPAL	_____				

TELEFONO OFICINA:	_____				
TELEFONO PARTICULAR:	_____				
TELEFONO CELULAR:	_____				
CORREO ELECTRONICO VIGENTE:	_____				
RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN EL DIF MUNICIPAL	_____				

TELEFONO OFICINA:	_____				
TELEFONO PARTICULAR:	_____				
TELEFONO CELULAR:	_____				
CORREO ELECTRONICO VIGENTE:	_____				

- Nombramiento responsable del programa



Nombre del responsable del programa
P R E S E N T E

Con fundamento de lo dispuesto por los artículos 144 fracción VIII de la constitución política del Estado de Hidalgo, referente a las obligaciones y facultades conferidas que, como Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de (nombre del municipio); se expide el presente **NOMBRAMIENTO** que la acredita como:

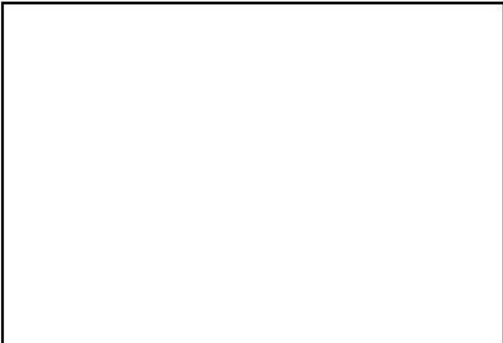
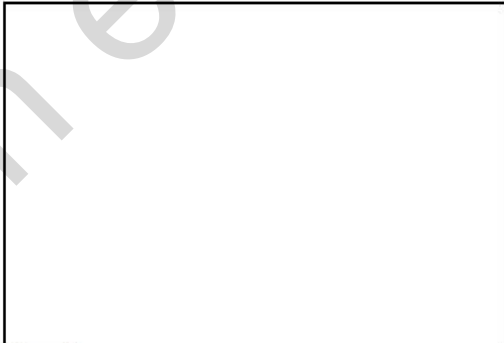
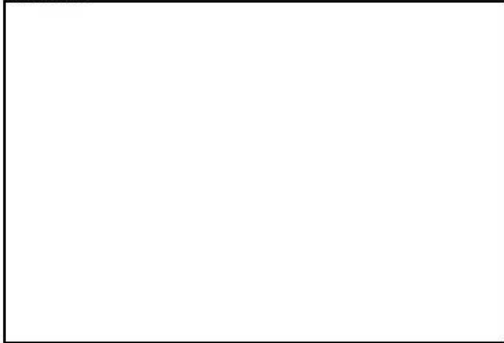
*Responsable del Programa Desayuno
Escolar Caliente del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la
Familia de (nombre del mpio.), Hgo.
Para el periodo comprendido del año*

A partir **del día, mes año**, Exhortándole a cumplir responsablemente con el cargo que se le confiere.

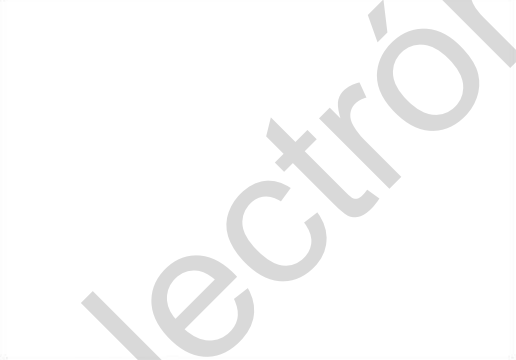
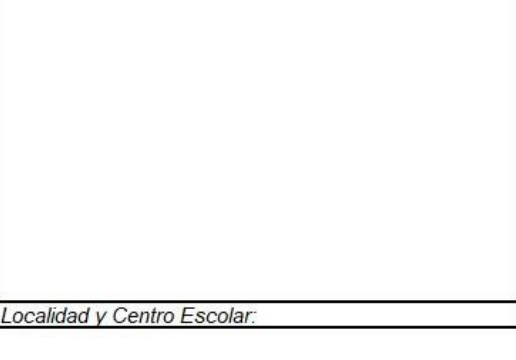
ATENTAMENTE

Nombre de
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO, HGO.

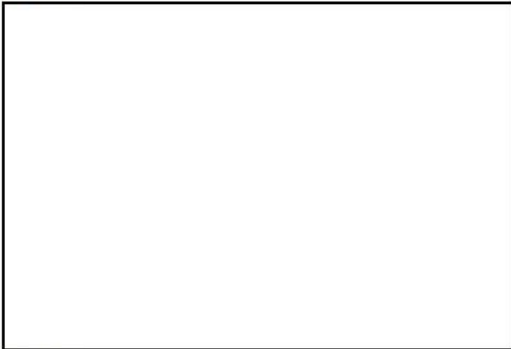
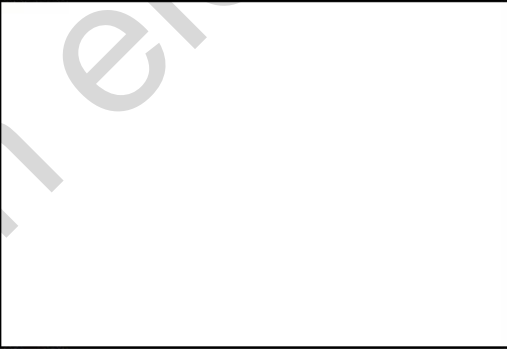
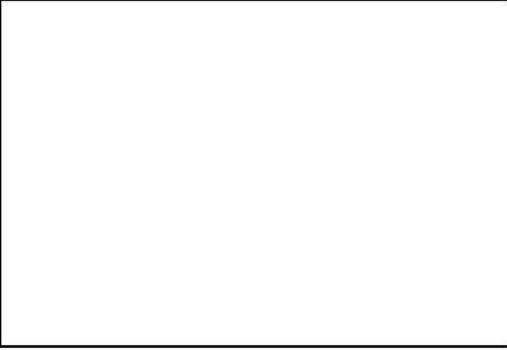
Evidencia fotográfica de Capacitación a Comités Comunitarios de Participación Social

		SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO			
		DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO			
		SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS			
		DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE			
		EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE CAPACITACIÓN A COMITES COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL			
Municipio: _____		Lugar: _____			
					
Comité: _____		Comité: _____			
					
Comité: _____		Comité: _____			
					
Comité: _____		Comité: _____			
NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA					
_____ Nombre y Firma del Responsable del Programa Desayunos Escolares Calientes		_____ Nombre, firma y sello de la Presidenta del Sistema DIF Municipal			

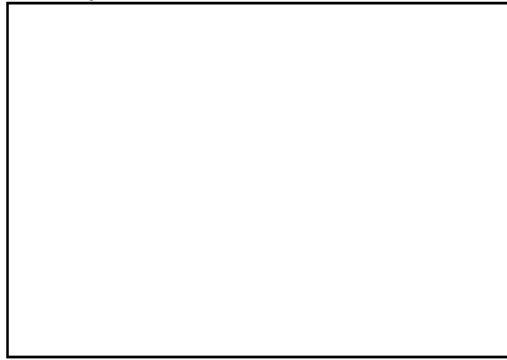
Evidencia Fotográfica Consumo de los Productos Desayuno Escolar Caliente

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CONSUMO DE LOS PRODUCTOS DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE CICLO ESCOLAR _____ 	
Municipio: _____	
	
Localidad y Centro Escolar: _____	Localidad y Centro Escolar: _____
	
Localidad y Centro Escolar: _____	Localidad y Centro Escolar: _____
	
Localidad y Centro Escolar: _____	Localidad y Centro Escolar: _____
NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA	
_____ Nombre y Firma del Responsable del Programa Desayunos Escolares Calientes	_____ Nombre, firma y sello de la Presidenta del Sistema DIF Municipal

Evidencia fotográfica Entrega Cuadernillos Desayuno Escolar Caliente

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ENTREGA CUADERNILLOS DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE CICLO ESCOLAR _____ 	
Comité: 	Comité: 
Comité: 	Comité: 
Comité: 	Comité: 
Comité: NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA	Comité:
Nombre y Firma del Responsable del Programa Desayunos Escolares Calientes	Nombre, firma y sello de la Presidenta del Sistema DIF Municipal

Evidencia Fotográfica Etiquetas Desayuno Escolar Caliente

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ETIQUETAS DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE CICLO ESCOLAR _____ 	
	
Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:
	
Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:
	
Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:
NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA	
Nombre y Firma del Responsable del Programa Desayunos Escolares Calientes	Nombre, firma y sello de la Presidenta del Sistema DIF Municipal

Recibo cuadernillos



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

MUNICIPIO:
LOCALIDAD

SE RECIBE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL SISTEMA DIF HIDALGO Y DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS, LA CANTIDAD _____ CUADERNILLOS DE APOYO PARA LA OPERACIÓN DE COMITÉS COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS	DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES	ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD
RECIBE: PRESIDENTE: VOCAL 1: VOCAL 2: NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA			

SISTEMA DIF MUNICIPAL NOMBRE Y FIRMA

Carta compromiso



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
CARTA COMPROMISO DE PADRES DE FAMILIA DE CORRESPONSABILIDAD DEL
PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES
CICLO ESCOLAR 2021-2022

En el Municipio de **(MUNICIPIO)**, Estado de Hidalgo; siendo las: ____ horas del día
____ del mes de ____ del año ____, reunidos en las instalaciones del
Centro Escolar:

Preescolar: _____ Clave SEP: _____

Primaria: _____ Clave SEP: _____

En presencia de (Autoridades Educativas de la Comunidad, personal del Sistema
DIF Municipal, Integrantes del Comité de Participación Social, Madres y Padres de
familia) según lista anexa, para tratar como único punto el **COMPROMISO DEL
BENEFICIARIO POR PERTENECER AL PADRÓN DEL PROGRAMA
DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES.**

Asimismo, tengo conocimiento que la inscripción para que mi hija(o) sea
beneficiario se realiza únicamente de manera anual al inicio del Ciclo Escolar.

Me comprometo a que mi hija(o) permanezca dentro de la Matrícula del Programa
Desayunos Escolares Calientes durante el Ciclo Escolar 2021-2022.

Alumna(o): _____

Grado: _____ Grupo: _____

Nombre de la madre, padre de familia o tutor: _____

**A la presente deberá anexar copia del INE por ambos lados de la Madre, Padre de Familia o
Tutor y esta deberá ser integrada al expediente del beneficiario.**





NOMBRE COMPLETO

Presidenta (e) del Sistema Municipal
DIF de Atotonilco el Grande, Hidalgo.
(Firma, sello)

Autoridad Educativa
(Nombre, firma, sello)

Madre, Padre de Familia o Tutor
(Nombre, firma)

Integrante de Comité de Participación
Social
(Nombre, cargo, firma)



[illegible]

Carta de corresponsabilidad



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
CARTA COMPROMISO MUNICIPAL DE CORRESPONSABILIDAD DEL PROGRAMA
DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES
CICLO ESCOLAR 2021-2022

En la cabecera Municipal del Municipio de **(MUNICIPIO)**, Estado de Hidalgo, siendo las **(HORA, HORA EN LETRA)** horas del día **(DÍA, DÍA EN LETRA)** de **(MES)** del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio antes mencionado, ubicado en **(DIRECCIÓN DEL SMDIF)**, el/la **NOMBRE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** en su carácter de Presidente(a) Municipal Constitucional, el/la **NOMBRE DEL (LA) SÍNDICA PROCURADOR**, Síndico Procurador y el/la **NOMBRE DEL (LA) PRESIDENTE(A) DEL SMDIF**, Presidenta/e del Sistema Municipal DIF, para tratar como único punto el compromiso del Municipio con el Programa Desayunos Escolares Calientes.

CONFORMACIÓN DEL APOYO:

DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES

El apoyo consistente en un vaso de 250 ml. de leche descremada natural, un guisado, tortillas y fruta fresca de temporada (proporcionada de manera corresponsable por Sistema DIF Hidalgo, SMDIF y padres de familia) y un vaso de agua simple de 250 ml., organizados en 20 menús diseñados con base a los criterios de calidad nutricia que en conjunto proporcionan el 33% de requerimientos nutricionales de la ingesta diaria recomendada a menores en edad escolar, se proporciona durante 5 días de la semana, de lunes a viernes para contribuir en el mejoramiento el estado nutricional de niñas y niños inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria mediante el otorgamiento de una ración alimentaria diaria.





CONSIDERANDOS:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Que el Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS) forma parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 33, que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de programas alimentarios, de asistencia social e infraestructura educativa; y dicho Fondo está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, y por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

Que el fortalecimiento del Pacto Federal y Municipio Libre establecido en el artículo 2 fracción V de la Ley de Planeación, busca lograr un desarrollo equilibrio del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

COMPROMISOS:

1. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

El Municipio de (**MUNICIPIO**), Hidalgo, representado por el/la **NOMBRE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** en su carácter de Presidente/a Municipal Constitucional, el/la **NOMBRE DEL (LA) SÍNDICA PROCURADOR** en su carácter de Síndico Procurador y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, representado por el/la **NOMBRE DEL (LA) PRESIDENTE(A) DEL SMDIF**, se comprometen a que se permanezca la Matrícula proporcionada a inicios de Ciclo Escolar por medio de su Cédula de Focalización del Programa Desayunos Escolares Calientes durante el Ciclo Escolar 2021-2022.





Hago de su conocimiento que en caso de incumplimiento o baja de algún beneficiario, la Madre, Padre o Tutor deberá de llenar el formato de **Solicitud de Baja del Programa Desayunos Escolares Calientes**, en el cuál indicará el motivo de la misma.

Asimismo, en caso de que la Madre, Padre o Tutor requiera el re-ingreso del Beneficiario al Programa para el Ciclo Escolar vigente, ésta quedará bajo valoración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

NOMBRE COMPLETO

Presidente(a) Municipal Constitucional
de **Atotonilco el Grande, Hgo.**
(Nombre, firma, sello)

NOMBRE COMPLETO

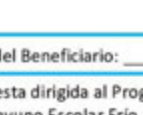
Presidente(a) del Sistema Municipal DIF
Atotonilco el Grande, Hgo
(Nombre, firma, sello)

NOMBRE COMPLETO

Síndico Procurador del Municipio de
Atotonilco el Grande, Hgo
(Nombre, firma, sello)



- ▶ EMSA

 HIDALGO crece contigo	 Dif Hidalgo	 Estado Libre y Soberano de Hidalgo	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO ENCUESTA SOCIOECONÓMICA Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
---	---	---	---

Fecha de aplicación: ____/____/____
 día mes año

ID del Beneficiario: _____

Encuesta dirigida al Programa Alimentario:

Desayuno Escolar Frío	☐	Atención a Menores de 5 años	☐	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	☐
Desayuno Escolar Caliente	☐	DIF Hidalgo te Nutre	☐	Sujetos Vulnerables con Discapacidad	☐

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

Municipio donde reside: _____ Localidad donde reside: _____
 Nombre de la calle: _____ Código postal: _____
 Nombre completo del beneficiario: _____ Sexo: Mujer () Hombre ()
 Fecha de nacimiento: ____/____/____ Edad: ____ Meses: ____ CURP: []
 día mes año
 Estado civil: _____ Escolaridad: _____ Grado escolar: _____ Ocupación: _____
En caso de beneficiarios escolares contestar lo siguiente.
 Nombre de la escuela: _____ Clave de la escuela: _____
 Localidad y Municipio: _____ Habla lengua indígena: Si ☐ ¿cuál? _____ No ☐

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PADRE, MADRE, TUTOR O QUIEN SE HAGA CARGO DEL BENEFICIARIO

Nombre completo: _____ Sexo: Mujer () Hombre ()
 Ocupación: _____ Escolaridad: _____
 Parentesco con el beneficiario: _____

NIVEL SOCIOECONÓMICO AMAI 2018

Pensando en el jefe o jefa de hogar ¿cuál fue el último año de estudios que aprobó en la escuela?

Sin Instrucción	Preescolar	Primaria Incompleta	Primaria Completa	Secundaria Incompleta	Secundaria Completa	Preparatoria Incompleta	Preparatoria Completa	Licenciatura Incompleta	Licenciatura Completa	Posgrado
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

 ¿Cuántos baños completos con regadera y W.C. (excusado) hay en la vivienda?
☐ 0 ☐ 1 ☐ 2 ó más
 ¿Cuántos automóviles o camionetas tienen en su hogar, incluyendo camionetas cerradas, o con cabina o caja?
☐ 0 ☐ 1 ☐ 2 ó más
 Sin tomar en cuenta la conexión móvil que pudiera tener desde algún celular ¿este hogar cuenta con internet?
☐ Si tiene ☐ No tiene
 De todas las personas de 14 años o más que viven en el hogar, ¿cuántas trabajaron en el último mes?
☐ 0 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ó más
 En esta vivienda, ¿cuántos cuartos se usan para dormir, sin contar pasillos ni baños?
☐ 0 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ó más

INGRESO DEL HOGAR

¿El ingreso del hogar es fijo durante todo el año? Si ☐ No ☐
 ¿De cuánto es el ingreso mensual familiar? _____
 ¿Cuántas familias o personas comparten un mismo gasto dentro de la vivienda? _____
 ¿Cria animales para que su familia los coma? Si ☐ No ☐
 ¿Produce alguna verdura, fruta, maíz, frijol para que su familia los consuma? Si ☐ No ☐

COMPOSICIÓN DEL HOGAR

¿Cuántas personas habitan en esta vivienda contando a menores de edad y adultos mayores? Total _____ Niños _____ Adultos _____
 ¿Cuántas familias viven en la vivienda? _____
 ¿La familia o algún integrante habla alguna lengua indígena? Si ☐ ¿cuál? _____ No ☐







SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
ENCUESTA SOCIOECONÓMICA Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
ESTRUCTURA FAMILIAR

Se deberá anotar a las personas de la familia que compartan un mismo gasto y que reciban algún apoyo de algún Programa o Proyecto, puede ser alimentario o económico.

No.	Nombre completo	Sexo		Parentesco con el beneficiario	Edad	Apoyo que recibe
		H	M			
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

ESCALA MEXICANA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (EMSA)

Estas preguntas deben contestarse todas cuando en la familia del beneficiario vivan menores y adultos, si el adulto vive solo se contestarán las primeras 6 preguntas y se especificará en observaciones.

Las siguientes preguntas se refieren a la alimentación que hay en su hogar, marcar con una X la respuesta	Si en el hogar NO hay personas menores de 18 años termine la encuesta, y SI hay continúe
1.-En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos? Si ☐ No ☐	7.-En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos? Si ☐ No ☐
2.-En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar dejó de desayunar, comer o cenar? Si ☐ No ☐	8.-En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar comió menos de lo que debía? Si ☐ No ☐
3.-En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar comió menos de lo que usted piensa debía comer? Si ☐ No ☐	9.-En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez tuvieron que disminuir la cantidad servida en las comidas a algún menor de 18 años del hogar? Si ☐ No ☐
4.-En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez se quedaron sin comida? Si ☐ No ☐	10.-En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años sintió hambre, pero no comió? Si ☐ No ☐
5.-En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto de este hogar sintió hambre, pero no comió? Si ☐ No ☐	11.-En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años se acostó con hambre? Si ☐ No ☐
6.-En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en este hogar solo comió una vez al día o dejó de comer todo un día? Si ☐ No ☐	12.-En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años comió alguna vez al día o dejó de comer todo un día? Si ☐ No ☐
Observaciones:	

Nombre y firma de quien realizó la encuesta: _____

Cargo en el SMDIF: _____

Resultado de la entrevista: Entrevista completa ☐ Entrevista incompleta ☐ Se negó a dar información ☐

Nombre de quien captura la información: _____

Cargo en el SMDIF: _____

Teléfono: _____

Teléfono: _____

Sello del
SMDIF

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.



TERCERO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el año 2023. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

CUARTO. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario conjuntamente con la persona encargada de los proyectos "Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes".

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2022/15, se aprueba el Proyecto.

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO
PRESIDENTA SUPLENTE**

M.C.E. MARÍA DE LOS ÁNGELES OSORIO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

M.G.A. OMAR ANTONIO MURBARTIAN LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS PÚBLICAS
RÚBRICA

ING. ANA PILAR RODRÍGUEZ MOEDANO
ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
SEGUIMIENTO A ENTIDADES PARAESTATALES
DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
PROSPECTIVA
RÚBRICA

MTRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS
SUBDIRECTOR DE ETAPAS DE LA VIDA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD
RÚBRICA

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ HERRERO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA CISCMDR
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA
POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL
RÚBRICA

LIC. ILLEANA RODRÍGUEZ ALTAMIRA
DIRECTORA GENERAL DEL FOMENTO
ECONÓMICO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
RÚBRICA



COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./I/2022/15 que aprueba las Reglas de Operación de los PROYECTOS "DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS Y DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES" por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2022 y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados. 28-02-2022

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

